



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
18 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Informes periódicos cuarto a séptimo combinados
presentados por Antigua y Barbuda en virtud del
artículo 18 de la Convención que debían
presentarse en 2014***

[Fecha de recepción: 6 de diciembre de 2017]

Nota: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Agradecimientos

El Gobierno de Antigua y Barbuda desea expresar su agradecimiento a varias personas y organismos que han contribuido en gran medida a la finalización del presente informe. Entre ellos cabe mencionar los siguientes:

Ministerio de Agricultura
Departamento de Asuntos Jurídicos
Catastro
Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda
Centro Médico Mount St. John
Defensora de los Servicios Sociales; Koren Norton
Junta de Educación
Departamento de Bienestar del Ciudadano
Departamento de Gobierno
Dependencia de Información sobre la Salud
Ministerio de Trabajo
Secretaría encargada de la lucha contra el SIDA
Consejo de Barbuda
Planificación Familiar de Antigua y Barbuda

Hay numerosas organizaciones no gubernamentales que asistieron a consultas y aportaron información de gran utilidad. Entre ellas cabe citar las siguientes:

Colegio de Abogados de Antigua y Barbuda
Antigua Commercial Bank
Grupos de mujeres
Grupos de la sociedad civil
Organizaciones confesionales

La labor de algunas de estas organizaciones se menciona en el texto.

Se desea asimismo expresar un agradecimiento especial al Director Ejecutivo Interino y al personal de la Dirección de Asuntos de Género por su liderazgo al guiar este proyecto de principio a fin.

Abreviaturas y siglas

CARIBANK	Banco de Desarrollo del Caribe
CARICOM	Comunidad del Caribe
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CIPD	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
INDH	Institución nacional de derechos humanos
OECS	Organización de Estados del Caribe Oriental
ONDCP	Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas y el Blanqueo de Dinero
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
PEPFAR	Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para Luchar contra el SIDA
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
TMI	Tasa de mortalidad infantil
TMM	Tasa de mortalidad materna
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH/SIDA	Virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida

Introducción

1. La nación de Antigua y Barbuda ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 3 de mayo de 1989. Finalizó un informe consolidado (informes periódicos inicial, segundo y tercero) en 1995, que se presentó en el 17º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1997. A continuación, el Gobierno de Antigua y Barbuda firmó el Protocolo Facultativo en abril de 2006 sin reservas.

2. El presente informe consolidado (informes periódicos cuarto, quinto, sexto y séptimo) no repetirá la información general sobre las estructuras políticas, económicas y sociales de Antigua y Barbuda examinadas en el anterior informe consolidado. En su lugar, se centrará en los acontecimientos pertinentes que se han producido en el período de 20 años subsiguiente, de 1995 a 2015. En sus análisis, el presente informe también tendrá en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (véase ANTIGUA Y BARBUDA /CEDAW A/52/38/Rev.1 (1997).

3. Desde el último informe de 1995, el Estado parte ha puesto en vigor nuevas leyes, políticas y medidas que se han centrado específicamente en las relaciones de género o han incorporado las cuestiones de género en sus mandatos. También se han fundado varias organizaciones de la sociedad civil (OSC) que abordan cuestiones pertinentes que afectan a las mujeres. Estos acontecimientos han mejorado considerablemente la condición de la mujer y la eliminación de algunas formas de discriminación contra ella. Los más importantes se examinarán bajo los epígrafes apropiados en las secciones subsiguientes del presente informe, pero la mayoría de ellos se mencionan en esta introducción.

4. Leyes, políticas e informes:

- Ley de Delitos Sexuales de 1995
- Ley de Violencia Doméstica (Procedimientos Sumarios) de 1999 y Ley de Violencia Doméstica de 2015
- Iniciativa de Reforma del Derecho de Familia y la Violencia Doméstica de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) (2001)
- Ley de Cuidado y Protección del Niño de 2003
- Ley de Educación de 2008
- Ley de Violencia Doméstica revisada de 2015
- Ley de Manutención y Acceso a los Hijos de 2008
- Ley (de Prevención) de la Trata de Personas de 2010
- Política Nacional de Educación para la Salud y la Vida Familiar (2010)
- Informe nacional de Antigua y Barbuda: “Situational Analysis of Sexuality Education” (2010)
- Evaluación nacional sobre cuestiones de género del CARIBANK — Antigua y Barbuda (2014)
- Examen nacional de Antigua y Barbuda de la Plataforma de Acción de Beijing +20 (2015)
- Plan de Acción Estratégica Nacional para Poner Fin a la Violencia de Género (2013-2018)

- “Review of Legislation and Policies on Gender-based and Sexual Violence: Antigua and Barbuda” (2015)

<i>Nuevos programas</i>		<i>Nuevas organizaciones</i>	
1	Women’s Political Participation: Training in Governance and Democracy (2002)	1	Professional Organization for Women de Antigua (1997)
2	School Uniform Grant Programme (2004)	2	Health, Hope and HIV Network (1999)
3	National School Meals Programme (2008)	3	Mujeres contra la Violación (2006)
4	Senior Citizens’ Utility Subsidy (2008)	4	Instituto Caribeño para la Mujer en el Liderazgo (CIWIL) (2008)
5	People’s Benefit Programme (2009)	5	Together We Must (2009)
6	Dependencia de Delitos Sexuales (2008)	6	National Child Protection Reform Committee (2009)
7	Centro de Remisión de Casos de Agresión Sexual (2010)	7	Comité para la Prevención de la Trata de Personas (2010)
8	Capacitación de Enfermeros Examinadores de Agresiones Sexuales (2010)	8	Women of Esteem (2011)
9	Proyecto <i>Break the Silence</i> del UNICEF (2013)	9	Walking into Walls (2012)
10	Proyecto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer y la Niña (abril de 2015)	10	Comité Asesor del Centro de Crisis (2015)
11	Establecimiento de un centro de crisis (en curso, finalización prevista a principios de 2016)	11	Intersect (2015)

5. Como parte del proceso de recopilación de la información necesaria para este informe, la Dirección de Asuntos de Género estableció un comité integrado por representantes de los principales ministerios del Gobierno, organizaciones y ONG. Este comité se reunió periódicamente para examinar los progresos del informe. Además, la Dirección acogió una serie de consultas nacionales celebradas de julio de 2007 a 2016 que trataron de informar a la población y a los principales interesados sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. De este modo, la Dirección pudo recibir apoyo adicional para la recopilación de información y estadísticas.

Perfil del país: indicadores demográficos seleccionados

6. Las estadísticas de salud vitales relativas específicamente a la mujer se examinarán más adelante en el presente informe bajo el artículo 12, relativo a la salud de la mujer.

Población (residentes estimados)

Censo de 2011	Total 85.567	Mujeres 44.581	Hombres 40.986
Censo de 2001	Total 76.886	Mujeres 40.777	Hombres 36.109
Censo de 1991	Total 62.770	Mujeres 32.767	Hombres 30.003

Tasa de crecimiento demográfico

2014 Aprox. 1,25 anual

2000 Aprox. 1,30 anual

Tasa de esperanza de vida

2014 Mujeres 78,30 años Hombres 74,04 años

2001 Mujeres 73,14 años Hombres 68,50 años

1991 Mujeres 73,00 años Hombres 70,00 años

Tasa bruta de natalidad (nacidos vivos por cada 1.000 habitantes)

2014 15,94

2011 16,19

2000 14,04

1991 19,90

Tasa bruta de mortalidad (por cada 1.000 habitantes)

2014 5,70

2000 4,45

1990 6,50

Tasa de mortalidad infantil

2014 13,29

2011 17,00

2009 15,67

1999 17,00

Tasa de mortalidad materna (por cada 10.000 nacimientos)

2014 0,00

2011 0,00

2010 0,81

2009 1,42

2000 0,00

Tasa global de fecundidad

7. En 2014 fue aproximadamente de 2,03 por mujer.

Registro de inmunización

8. Durante los dos últimos decenios o más, casi el 100% de los niños que viven en Antigua y Barbuda han sido inmunizados contra enfermedades infantiles.

Acceso a agua limpia

9. Según el censo de 2011, el 91,4% de la población (rural y urbana) tiene acceso a agua potable. En 1999 el acceso era del 91%.

Acceso a instalaciones sanitarias adecuadas

10. Según el censo de 2011, el 99,6% de la población (rural y urbana) tiene acceso a instalaciones sanitarias adecuadas.

Propiedad de teléfonos móviles

11. Según el censo de 2011, el 83,46% de los hogares posee al menos un teléfono móvil.

Artículo 1: definición de discriminación contra la mujer

12. La definición de discriminación que figura en la Constitución de Antigua y Barbuda no es incompatible con la definición de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. No obstante, no se interpreta de forma amplia para incluir todas las facetas de la definición de la Convención. La protección contra la discriminación por razón de género está formulada dentro un marco más amplio de una cláusula general de no discriminación de la Constitución de Antigua y Barbuda. La Constitución de Antigua y Barbuda prevé la protección de los derechos y libertades fundamentales de todas las personas. Así pues, la Constitución garantiza a la mujer el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Tanto las mujeres como los hombres pueden solicitar asistencia jurídica para reclamaciones, tal y como se establece en la legislación de Antigua y Barbuda.

13. El artículo 14 de la Constitución de Antigua y Barbuda prohíbe la discriminación por motivos de raza, lugar de origen, opinión política, color, credo o sexo. Esto significa que una medida no discriminatoria a primera vista que dispense un trato menos favorable a una persona o grupo de personas en su aplicación también será discriminatoria.

14. En 1999 el Estado parte estableció un Comité para la Reforma de la Constitución. La Dirección de Asuntos de Género celebró amplias consultas con grupos de mujeres y organizaciones de mujeres e hizo una presentación al Comité sobre la cuestión de incorporar la definición de la Convención de discriminación contra la mujer a la Constitución. No obstante, hasta la fecha no se han llevado a cabo cambios constitucionales.

15. No existen leyes específicas que definan la discriminación contra la mujer en particular, pero cabe señalar a este respecto la disposición del artículo E8(1) del Código del Trabajo de Antigua y Barbuda, que tipifica como delito penal asignar a las mujeres una remuneración y otras condiciones de trabajo menos favorables que a los hombres a causa de su sexo. La ley establece que “ninguna mujer deberá, simplemente por razón de su sexo, ser empleada en unas condiciones de trabajo menos favorables que las que disfrutaban los trabajadores varones empleados en la misma ocupación y por el mismo empleador”. El delito es punible sumariamente con una multa de 1.000,00 dólares del Caribe Oriental. Además, el empleador podría recibir

el mandato de pagar a la empleada una suma de dinero en la medida que se le adeude. Esa orden tiene la consideración de deuda por fallo y puede ejecutarse como tal.

16. Cabe señalar asimismo que la definición jurídica de discriminación prevista en la Constitución de Antigua y Barbuda no incluye la violencia por razón de género contra la mujer. Como ocurre en todo el mundo, la mayoría de las víctimas de la violencia doméstica son mujeres y niños. No obstante, la legislación que regula específicamente la preocupante cuestión de la violencia doméstica, la Ley de Violencia Doméstica (Procedimientos Sumarios), fue aprobada en 1999 y una ley subsiguiente, la Ley de Violencia Doméstica, fue aprobada en 2015.

17. La Ley de Violencia Doméstica (Procedimientos Sumarios) de 1999 define la violencia doméstica como sigue:

“Todo acto de violencia, ya sea maltrato físico o agresión verbal, perpetrado por un miembro de un hogar sobre un miembro del mismo hogar que cause o pueda causar lesiones o daños físicos, mentales o emocionales a la víctima o cualquier otro miembro del hogar” (pág. 3)

18. Según la Ley de 1999, una persona que haya sido maltratada por otra persona del mismo hogar puede solicitar al Tribunal de Primera Instancia una orden de protección, una orden de ocupación, una orden de tenencia y otras medidas de reparación accesorias. Podrían aplicarse penas (tanto monetarias como privativas de la libertad) si se infringen las órdenes de protección. Si la mujer agraviada desea interponer acciones judiciales, puede obtener asistencia letrada gratuita o subvencionada del Consultorio de Asistencia Jurídica del Ministerio de Asuntos Jurídicos. Una disposición fundamental de la ley es la garantía del anonimato de las partes. El público en general está excluido de los procesos judiciales y los medios de comunicación no pueden informar sobre los casos de violencia doméstica. No obstante, la autora del análisis titulado “Review of Legislation and Policies on Gender-based and Sexual Violence: Antigua and Barbuda” señaló una de las graves limitaciones de la ley:

“La Ley de Violencia Doméstica (Procedimientos Sumarios) de 1999 no establece ningún tipo de restitución para las víctimas más allá de la protección de su derecho a mantener la ocupación o la tenencia, que se expide a discreción de los tribunales”. (Huggins, 2016: 31)

19. La Ley de Violencia Doméstica de 2015 tenía por objeto mejorar la ley anterior abordando varias de sus escasas disposiciones. Una de las mejoras más importantes de la Ley de 2015 es la ampliación de la definición del término “violencia doméstica”. En virtud de la Ley de Violencia Doméstica de 2015, su definición va más allá del maltrato físico y la agresión verbal para incluir el maltrato emocional, psicológico y económico, así como el acoso criminal y el delito relativamente nuevo del acoso cibernético.

20. La nueva ley contempla asimismo que se establezcan centros de acogida donde las víctimas de la violencia doméstica puedan protegerse de los autores. No obstante, al igual que la ley anterior, la nueva ley no hace mención a ninguna posibilidad de resarcimiento o reparación para las víctimas de la violencia doméstica. (Huggins, *op. cit.*: 36). Además, la expresión “relación doméstica” en la ley sigue limitada a las parejas de distinto sexo (*Ibid.*: 34).

Artículo 2: obligación de eliminar la discriminación

21. Aún no se han dictado leyes locales que obliguen específicamente al Estado parte a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. No obstante, existen leyes locales que prevén que se lleven ante los tribunales varios tipos de casos de discriminación (incluidos los de discriminación por razón de género). Uno de esos instrumentos legislativos es el Código del Trabajo de Antigua y Barbuda. (En análisis posteriores se hará referencia en ocasiones a las disposiciones del Código del Trabajo contra la discriminación). Otro es la Ley del Ombudsman, aprobada en 1994.

La Ley del Ombudsman de 1994

22. La Ley del Ombudsman requería el establecimiento de una Oficina del Ombudsman, la cual se inauguró en 1995. La Oficina acepta denuncias contra sus agentes por parte de funcionarios del Gobierno, órganos estatutarios u organismos e instituciones públicos. El Ombudsman es un árbitro de último recurso. Las personas agraviadas, con independencia de su género, tienen que seguir las vías normales o prescritas antes de dirigirse al Ombudsman.

23. El primer Ombudsman, entre 1995 y 2006, fue un hombre. Fue sucedido en 2007 por una mujer que se retiró de su cargo en 2014. Hasta la fecha no se ha designado un nuevo Ombudsman. La Oficina cuenta actualmente con seis funcionarios (sin contar al Ombudsman), todos ellos mujeres.

La Ley de Educación de 2008

24. Uno de los propósitos y objetivos declarados de la Ley de Educación de 2008 es “fomentar la comprensión de los principios de la igualdad y equidad de género” (división 1c). Este es un claro indicio de que el Estado parte se ha comprometido a sensibilizar a los jóvenes acerca de la importancia fundamental de eliminar la discriminación específica por razón de género.

La formación de abogados en las disposiciones de la Convención

25. El Coloquio de la secretaría del Commonwealth de 1996 (que incluyó a todos los jueces del Tribunal de Apelación de la OECO), en el marco del Proyecto del Derecho de Familia y la Violencia Doméstica, trató de armonizar la legislación local existente con determinados aspectos de la Convención. Los jueces y magistrados recibieron formación en el marco de este proyecto. La OECO también ofreció a los abogados, entre ellos los abogados de Antigua, la oportunidad de recibir formación.

Plan de Acción Estratégica Nacional para Poner Fin a la Violencia de Género (2013)

26. El Comité sugirió que las cuestiones de género se integrasen en el plan quinquenal del Gobierno (observación 264). El Estado parte está trabajando actualmente en un plan de desarrollo quinquenal y tiene la firme voluntad de incorporar las cuestiones de género. A pesar de las demoras en la aplicación de la sugerencia del Comité, cabe señalar que el Estado parte, bajo los auspicios de la Dirección de Asuntos de Género, encargó un plan quinquenal específico para poner fin a la violencia por razón de género. Este plan, titulado Plan de Acción Estratégica Nacional para Poner Fin a la Violencia de Género, fue aprobado por el Gabinete en 2013. También es un amplio documento de política que se creó para cumplir los mandatos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del

Milenio para mejorar la condición de la mujer y poner fin a todas las formas de discriminación contra ella (Dirección de Asuntos de Género, 2014). El análisis que sigue se ha extraído en gran parte de este documento fundamental. En el plan se describen los logros alcanzados hasta la fecha en la lucha contra la espinosa cuestión de la violencia por razón de género y se señalan actividades y procesos útiles que deberían llevarse a cabo lo antes posible para poner fin a esa violencia.

Evaluación nacional sobre cuestiones de género del CARIBANK — Antigua y Barbuda (2014)

27. El Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK), una institución financiera regional, puso en marcha en 2008 una estrategia normativa y operacional de igualdad de género mediante la cual llevaría a cabo una evaluación de la situación de la igualdad de género en los países miembros prestatarios. La primera evaluación de Antigua y Barbuda se completó en 2014. En este exhaustivo documento se examinó la cuestión de la igualdad de género en ámbitos fundamentales de la vida.

Artículo 3: adelanto de la mujer

Mecanismo nacional para la mujer

28. La Dirección de Asuntos de Género es el mecanismo nacional encargado de vigilar la aplicación de los acuerdos nacionales, regionales e internacionales relativos al empoderamiento de las mujeres y la equidad. El Estado parte se ha comprometido a aplicar los instrumentos siguientes (entre otros):

- Plan de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)
- Declaración y el Plan de Acción de Beijing
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo
- Convención de Belém do Pará
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Declaración Universal de Derechos Humanos

29. En octubre de 1980, por medio de una decisión ejecutiva del Gabinete, el Gobierno de Antigua y Barbuda trató de atender de manera activa las necesidades y preocupaciones de las mujeres mediante el establecimiento de lo que entonces se conoció como “la Oficina de la Mujer”, que en 1985 subió de categoría y pasó a denominarse Dirección de Asuntos de la Mujer. En sus observaciones sobre el Informe de Antigua y Barbuda (CEDAW [A/52/38/Rev.1](#) de 1997), el Comité “recomendó que la Dirección de Asuntos de la Mujer se elevara a un rango superior y, por tanto, se mejorase y reforzase” (observación 263). De conformidad con esta recomendación, la Dirección de Asuntos de la Mujer fue reestructurada y pasó a denominarse “Dirección de Asuntos de Género”. No obstante, no pasó a ser un ministerio aparte, como quizás hubiera previsto el Comité. Hasta la fecha no se ha materializado un ministerio aparte concebido para tratar específicamente los asuntos de la mujer o los asuntos de género por una razón de peso: un pequeño Estado insular como Antigua y Barbuda no puede sufragar el costo del establecimiento de nuevos ministerios. Durante varios decenios, el número de ministerios se ha mantenido en 17. La mentalidad actual es que el número de ministerios es demasiado grande, por lo que deben fusionarse aún más.

30. En la actualidad, la Dirección de Asuntos de Género depende del Ministerio de Transformación Social y Desarrollo de los Recursos Humanos, que está encabezado por una de las dos parlamentarias electas. Como principal mecanismo gubernamental de asuntos de género, la Dirección de Asuntos de Género tiene también la responsabilidad fundamental de liderar, aplicar y supervisar el desarrollo de las mujeres de Antigua y Barbuda mediante la educación y la capacitación, la promoción, el desarrollo personal y el empoderamiento. A tal fin, la Dirección lleva a cabo actividades de investigación y recopilación de datos; organiza seminarios y conferencias que promueven la sensibilización sobre las cuestiones de género y la necesidad de reformas jurídicas en esferas que puedan discriminar a la mujer.

31. Además, la Dirección de Asuntos de Género mantiene consultas con varios grupos comunitarios locales, grupos de mujeres, ONG y otras organizaciones de la sociedad civil (OSC). Entre ellos cabe mencionar los siguientes: Asociación de Planificación Familiar de Antigua y Barbuda; Centro de Asistencia y Asesoramiento Jurídicos; Professional Organization for Women; Mujeres contra la Violación, Intersect, Together We Must, International Women's Club of Antigua and Barbuda y Girl Guides Association of Antigua and Barbuda. La Dirección de Asuntos de Género ha colaborado con varios organismos regionales e internacionales en la elaboración de proyectos y programas que tengan efectos positivos en la vida de las mujeres de Antigua y Barbuda. Entre ellos destacan el CIWIL, ONU-Mujeres, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

32. En el Informe de Evaluación de la Pobreza Nacional en Antigua y Barbuda encargado en 2007 por el Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK) se indicó que la Dirección de Asuntos de Género no contaba con los recursos para llevar a cabo los tipos de intervenciones necesarias (Kairi, 2007: 186). En 2013 el presupuesto de la Dirección de Asuntos de Género representó el 0,07% del presupuesto total del Ministerio en el que opera. No obstante, en 2014/2015, la asignación presupuestaria mejoró considerablemente. A pesar de los desafíos de la presupuestación y la dotación de personal, la Dirección de Asuntos de Género sigue aplicando un enfoque proactivo en la introducción de nuevos programas e iniciativas destinados a promover la igualdad entre los géneros y la plena participación de la mujer en la vida social, económica y política del país. La Dirección de Asuntos de Género agradece a los órganos regionales e internacionales antes citados la asistencia que recibe para la financiación de varios de sus programas y consultorías.

Algunos programas destinados a mejorar la condición de la mujer

33. La Dirección de Asuntos de Género, en colaboración con otros organismos y organizaciones, ha encabezado varios programas e iniciativas importantes que se centran en la eliminación de la violencia sexual y por razón de género. Entre ellos se encuentran los siguientes:

Dependencia de Delitos Sexuales

34. En 2008 se estableció una unidad especializada, denominada Dependencia de Delitos Sexuales, integrada dentro de la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda. La Dependencia se ocupaba de todos los casos de delitos sexuales en todo el país, incluidos los cometidos contra la infancia, tanto niños como niñas. El objetivo de la Dependencia era prestar asistencia en la gestión de las investigaciones y la recopilación de pruebas forenses y de otra índole para ayudar en el enjuiciamiento de los casos. La Dependencia estaba gestionada por siete agentes especialmente capacitados para investigar delitos sexuales. De suma importancia era la recopilación de pruebas forenses para que pudiera procederse al enjuiciamiento y, se esperaba, que más infractores fueran llevados ante la justicia. Varios médicos, enfermeros y

funcionarios de asistencia social también recibieron capacitación para ayudar a la policía en la tramitación de los casos. En 2010, 20 enfermeros recibieron capacitación para formarse como enfermeros examinadores de agresiones sexuales. Su formación destacó la necesidad de tratar con los clientes de un modo que tenga en cuenta las cuestiones de género. Desde su establecimiento, la Dependencia ha hecho una contribución sumamente valiosa a la mejora de la tasa de condenas por casos de delitos sexuales. Los funcionarios de la Dependencia también colaboraron estrechamente con la Dirección de Asuntos de Género en la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas de delitos sexuales. La Dependencia fue posteriormente retirada de su ubicación física en la comisaría de policía de Langford e incorporada a un cuerpo policial más general conocido como “Dependencia de Delitos Graves”, fundado en 2014.

Equipo de tareas de alto nivel sobre la violencia y la agresión sexuales

35. Como se mencionó en la introducción, a fin de poner de relieve la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, el Estado encargó un equipo de tareas de alto nivel sobre la violencia y la agresión sexuales.

Programa de remisión de casos de agresión sexual

36. En 2010 la Dirección de Asuntos de Género estableció un programa de remisión de casos de agresión sexual para garantizar que las víctimas de la violencia sexual recibieran la atención y los servicios adecuados. La Dirección de Asuntos de Género colabora estrechamente con la policía para que el proceso de denuncia, tratamiento y rehabilitación sea lo más carente de tensiones y exhaustivo posible. Este programa se incorporará en las actividades del centro de crisis previsto.

Línea telefónica directa 24 horas para situaciones de crisis

37. La Dirección de Asuntos de Género sigue operando una línea telefónica directa las 24 horas del día los siete días de la semana, que responde de inmediato a las necesidades de sus usuarios.

Centro de atención de crisis

38. La Dirección de Asuntos de Género ha gestionado un centro informal de atención de crisis abierto las 24 horas del día de manera continuada durante varios años sin un lugar permanente. Ocasionalmente se utilizan casas privadas para albergar a víctimas de violencia sexual y por razón de género. Recientemente, el Fondo de las Naciones Unidas ha prestado apoyo al Gobierno mediante una subvención para el establecimiento de un centro de atención de crisis dotado de todos los recursos necesarios. Hay planes en marcha para establecer el espacio e iniciar la capacitación del personal que trabajará en el centro de crisis, que se prevé que comience a funcionar en 2016. Este centro incorporará el programa de remisión de casos de agresión sexual.

Proyecto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (2015)

39. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas financió un proyecto en nombre de la Dirección de Asuntos de Género para cumplir el Resultado 4 de los Requisitos del Proyecto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

40. Aunque se encuentran en las primeras etapas de aplicación, ya se han puesto en marcha varios programas en el marco del proyecto. La Dirección de Asuntos de Género ha organizado talleres y reuniones generales para aumentar la sensibilización sobre las cuestiones de género, en particular la violencia contra la mujer. También ha

creado materiales educativos en formato impreso, de audio y de vídeo y ha renovado el logotipo de la Dirección de Asuntos de Género. Esta última también ha puesto en marcha una serie de estrategias y programas de cambio de comportamiento y se ha asociado con varios grupos y personas para fomentar el cambio.

Examen de la legislación y las políticas sobre la violencia sexual y por razón de género

41. En 2015 la Dirección de Asuntos de Género también encargó un examen de toda la legislación y las políticas relacionadas con la violencia sexual y por razón de género. Se celebró un taller para presentar las conclusiones a un amplio sector de partes interesadas, entre otras el Departamento de Bienestar del Ciudadano, la policía, la comunidad jurídica y diversas organizaciones de la sociedad civil. Este amplio documento (*Review of Legislation and Policies on Gender-based and Sexual Violence*, por su título original en inglés) se publicó a principios de 2016. La autora no solo examinó los estatutos y políticas pertinentes de Antigua y Barbuda, sino que también hizo comparaciones muy convincentes con los de otros países del Caribe, señalando el camino a posibles reformas y enmiendas que podría adoptar Antigua y Barbuda.

42. El documento también presentaba estadísticas sobre casos de violencia doméstica y sexual en el país como antecedentes para los análisis posteriores. Algunas de las conclusiones sobre la violencia sexual y por razón de género se examinarán aquí. Las estadísticas más recientes, recopiladas por la Dirección de Asuntos de Género, corresponden a los años 2013 y 2014.

43. Según la autora, la Dirección de Asuntos de Género informó de que los incidentes de violencia contra la mujer disminuyeron de forma constante durante el período de siete años comprendido entre 2003 y 2010, aunque con algunas fluctuaciones. Solo en el período de dos años comprendido entre 2008 y 2009, la división registró más de 30 supervivientes de violación y los casos de violencia doméstica superaron los 200; no obstante, de los casos de violencia sexual denunciados a la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda entre 2003 y 2010, hubo una proporción de 25 delitos denunciados a 1 llegado al proceso judicial (Dirección de Asuntos de Género, 2010). Las estadísticas actuales de la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda y la Dirección de Asuntos de Género subrayan el carácter generalizado de la violencia sexual y por razón de género en el país y los demás problemas persistentes en las denuncias de incidentes que dan lugar a detenciones y enjuiciamientos (Huggins, 2016: 2).

44. En 2013 la Dirección de Asuntos de Género se ocupó de cinco casos de violación de mujeres. (Cabe señalar que las estadísticas de la policía suelen ser más altas ya que no todos los casos denunciados ante la policía llegan a la Dirección de Asuntos de Género). La Dirección de Asuntos de Género también registró 172 casos de violencia doméstica entre adultos. De estos, 129 eran mujeres y 43, hombres. De los 172 casos, 109 sufrieron maltrato físico; 172, maltrato psicológico o emocional; 89, abuso económico; 172, agresión verbal; y 58, abuso sexual. De los autores, 132 (76,7%) eran hombres.

45. En 2014 el número de casos de violación denunciados ante la Dirección fueron 6, a saber, 3 mujeres y 3 hombres. Con respecto a la violencia doméstica entre adultos, las denuncias ante la Dirección de Asuntos de Género aumentaron considerablemente. De los 201 casos, 124 eran mujeres y 77 eran hombres, lo que representaba un notable aumento de las denuncias por parte de hombres con respecto al año anterior.

46. De los 201 casos de violencia doméstica denunciados, 36 sufrieron maltrato físico; 74, maltrato psicológico o emocional; 52, abuso económico; 60, agresión

verbal; y 17, abuso sexual. (Nota: no se disponía de datos sobre el sexo de los autores para todos los delitos).

47. No hay ninguna ley en el país que permita a los hombres castigar a las mujeres, incluidas sus esposas (física o verbalmente) sin que haya consecuencias. No obstante, todavía hay algunos casos en los que las víctimas han expresado que sus informes no se toman en serio. Con todo, en los últimos tiempos esas actitudes están cambiando puesto que la capacitación con perspectiva de género ya forma parte de organismos como la Dependencia de Delitos Graves de la policía y el programa de remisión de casos de agresión sexual, que se ocupan de los delitos de violencia sexual y por razón de género. Además, la nueva legislación sobre violencia doméstica establece la obligatoriedad de que los agentes de policía respondan a todas las denuncias de casos de violencia doméstica y abuso sexual.

Creación de una base de datos electrónica

48. La creación de una base de datos electrónica es uno de los programas que ha entrado en funcionamiento como resultado del Proyecto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. En 2015 la Dirección de Asuntos de Género creó una base de datos nacional para realizar el seguimiento de todas las denuncias de casos de violencia sexual y por razón de género en la nación en un intento de mejorar la recopilación de datos administrativos. En ella se centraliza toda la información relativa a los actos de violencia sexual y por razón de género recopilados por los asociados, es decir, la policía, el Departamento de Bienestar del Ciudadano, el Centro Médico Mount St. John y organizaciones de la sociedad civil como Mujeres contra la Violación y médicos privados. La base de datos permite a la Dirección de Asuntos de Género y sus asociados seguir el progreso de cada caso desde su inicio hasta su resolución. Funciona a varios niveles de acceso a la información.

49. Solo los principales administradores designados tienen acceso a la identidad de los clientes, de manera que la confidencialidad está garantizada. Por esa razón, existen diferentes niveles de acceso y remisiones que pueden realizarse en todo el sistema entre organismos. La base de datos se rige por un plan de despliegue, un manual del usuario, protocolos y directrices.

Artículo 4: aceleración de la igualdad y adopción de medidas especiales

50. El Comité sugirió que el Gobierno de Antigua y Barbuda hiciera uso del artículo 4 de la Convención para acelerar la igualdad *de facto* de la mujer (observación 265). El Comité también recomendó que el Gobierno de Antigua y Barbuda promoviera una mayor participación de las mujeres en la política mediante la introducción de medidas especiales de carácter temporal (*Ibid.* 266). Hasta la fecha, no se han adoptado leyes específicas que aborden la última recomendación relativa a la participación de la mujer en la vida política de la nación; pero, como se desarrollará más adelante, se han puesto en marcha una serie de políticas y programas para intentar lograr un resultado más favorable para las mujeres en la política. La labor de la Dirección de Asuntos de Género, el principal mecanismo para la aplicación de las políticas gubernamentales en cuestiones de género, ha sido ejemplar en este sentido.

51. En el informe anterior se mencionó que en Antigua y Barbuda las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a votar en todas las elecciones y a presentarse como candidatas al máximo cargo político. Aunque no existen obstáculos jurídicos que lo impidan, su participación en el Parlamento sigue siendo escasa puesto que continúan prestando su apoyo a candidatos varones.

Campaña para aumentar la participación de las mujeres en la política

52. En el año 2000, la Dirección de Asuntos de la Mujer emprendió una enérgica campaña para promover la participación de las mujeres en la política. Se celebraron varios seminarios, talleres y programas de medios de comunicación públicos para alentar a las mujeres a aspirar a los cargos políticos de más alto nivel. Se celebraron reuniones con los dirigentes de los dos principales partidos políticos para instarlos a considerar seriamente la posibilidad de incluir a mujeres en su lista de candidatos. La Professional Organization for Women de Antigua y Barbuda también desempeñó un papel activo en esta campaña. Es alentador informar de que estos esfuerzos se vieron recompensados. En las elecciones generales de 2004, las mujeres desempeñaron un papel mucho más destacado en los procesos electorales, con resultados tangibles. (Estos se examinarán más adelante en la sección sobre la mujer en la vida política).

Participación política de las mujeres: capacitación en materia de gobernanza y democracia

53. En 2002 la Dirección de Asuntos de Género también coordinó un proyecto destinado a aumentar la participación de la mujer en puestos de liderazgo del país. El proyecto, denominado “Women’s Political Participation: Training in Governance and Democracy”, centrado en la participación política de las mujeres y la capacitación en materia de gobernanza y democracia, fue patrocinado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y ejecutado en Antigua y Barbuda, Saint Kitts y Nevis y Guyana. La formación fue única en el sentido de que fue capaz de superar las barreras sociales. El material educativo y formativo (que incluía algunos materiales publicados que se indican en la bibliografía) se puso a disposición de los aspirantes de base, así como de los aspirantes altamente cualificados. Las mujeres se unieron con miras a aumentar el número de mujeres en los niveles superiores del Gobierno y la política.

Instituto Caribeño para la Mujer en el Liderazgo

54. El Instituto Caribeño para la Mujer en el Liderazgo (CIWIL), creado en 2006, es digno de elogio por la gran labor que ha realizado y sigue realizando en la lucha contra las desigualdades de género en el poder y la toma de decisiones en todo el Caribe. El CIWIL recibió financiación de donantes externos durante un período inicial de cinco años. Si bien las actividades del CIWIL no iban acompañadas de legislación de acción afirmativa en Antigua y Barbuda, sirvieron para promover una mayor participación de la mujer en la política. En colaboración con la Dirección de Asuntos de Género, el CIWIL organizó un desayuno de trabajo en marzo de 2009 en honor de las cinco candidatas que competirían por escaños en las elecciones generales cuya celebración estaba prevista ese mismo mes. Solo 1 de las 5 candidatas obtuvo un escaño, pero la exposición y el interés generados por las actividades del CIWIL han contribuido en gran medida a resaltar la necesidad de que las mujeres participen más plenamente en las ramas de liderazgo y toma de decisiones del Gobierno. El CIWIL ha contribuido y sigue contribuyendo a la causa de las mujeres mediante la creación de redes de solidaridad entre ellas.

Together We Must

55. Esta es otra organización que ha surgido de las actividades del CIWIL. En 2009 el CIWIL organizó un taller que reunió a una gran variedad de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales así como grupos de mujeres específicos para examinar la condición de la mujer en Antigua y Barbuda. Al final del taller, los participantes resolvieron crear una organización y un manifiesto denominados “Together We Must”. El objetivo declarado del manifiesto es aunar las distintas demandas de las mujeres de Antigua y Barbuda para garantizar que estas se integren en las políticas, los programas y las prácticas nacionales.

56. La organización está gestionada por un amplio grupo de mujeres y, lo que es más importante, reconoce la necesidad vital de la participación equitativa de la mujer en la política y la adopción de decisiones. Asimismo, cuenta con un sitio web en el que alienta a las personas a participar en debates en curso sobre las cuestiones de la mujer. Está comprometida con la adopción de medidas colectivas positivas para poner fin a la violencia por razón de género y a otras prácticas de Antigua y Barbuda que discriminan a la mujer.

Artículo 5: eliminación de los papeles asignados al género y los estereotipos de género

57. Cabe afirmar con cierto grado de certeza que la escuela es uno de los agentes socializadores que pueden ayudar a eliminar los estereotipos ligados a los papeles sociales, económicos y culturales de las mujeres y los hombres. En Antigua y Barbuda, desde la enseñanza preescolar hasta la superior, la mayoría de las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, son mixtas. El personal docente es mixto en todos los niveles del sistema salvo en el preescolar, donde el personal es 100% femenino.

58. La evaluación nacional sobre cuestiones de género del CARIBANK en Antigua y Barbuda observó que se ha puesto especial énfasis en que los planes de estudios de Antigua y Barbuda respalden la naturaleza cambiante de los papeles profesionales asignados al género y, además, permitan el acceso de las mujeres a cursar estudios en esferas dominadas por hombres y viceversa (CARIBANK, 2014: 3). Aunque se han logrado avances considerables, siguen existiendo ciertos estereotipos de género en las materias impartidas en las escuelas secundarias y en las instituciones de enseñanza superior del país. No existen obstáculos que impidan a las niñas estudiar materias técnicas como electrónica y carpintería, pero las normas culturales siguen en cierta medida determinando las decisiones que toman los estudiantes respecto a qué materias estudiar. Los educadores son muy conscientes de este preocupante problema y se han adoptado medidas para reducir esos estereotipos de género. En la enseñanza secundaria, se alienta activamente a las niñas a que cursen materias como dibujo técnico y agricultura. Del mismo modo, cada vez más niños deciden estudiar economía doméstica, aunque el sector de la ropa y los textiles sigue siendo casi exclusivamente ámbito de las niñas.

59. En la enseñanza superior, las mujeres están entrando en las instituciones superiores en mayor número que los hombres. Esta disparidad en favor de las mujeres se está intensificando incluso en algunas instituciones técnicas. Por ejemplo, el Antigua and Barbuda International Institute of Technology ofrece programas de diplomaturas en esferas como la tecnología informática, las finanzas, el diseño gráfico y la administración de empresas. En el año académico 2008-2009, el 66% del alumnado eran mujeres. La matriculación general disminuyó en los años siguientes, pero en 2011-2012, la matriculación de mujeres seguía siendo superior a la de los hombres, el 59,5%.

60. Como en el pasado, las mujeres siguen predominando en la profesión docente. En el Antigua State College, en 2011-2012, de los 220 profesores que recibieron formación, solo 21 eran hombres, una proporción del 90,5% de mujeres frente al 9,5% de hombres. Sin embargo, en la misma línea de disparidad entre los géneros, en el Departamento de Ingeniería el número de hombres sigue superando en gran medida al de mujeres. En el año académico 1999-2000, este departamento era prácticamente 100% masculino. En los últimos años, se ha producido una ligera mejora en la gran disparidad de género. En 2011-2012, la matriculación masculina en el departamento fue del 90,2%. No obstante, en la actualidad, en 2015, solo había 9 alumnas entre los 110 alumnos, lo que aumentó el porcentaje de matriculación de varones al 91,2%. En

la esfera de la ingeniería aeronáutica, de los 19 hombres solo 3 (15,7%) eran mujeres. Por consiguiente, los estereotipos de género de lo que se consideran profesiones masculinas o femeninas resultan todavía muy evidentes en el Antigua State College.

61. En un grado relativamente reducido, aún existen algunas creencias religiosas cristianas (el cristianismo es la religión predominante en Antigua y Barbuda) que tienden a colocar obstáculos a la mejora de la condición de la mujer. Además, algunos hombres siguen insistiendo en que sus esposas deberían estar subordinadas a ellos invocando el mandamiento bíblico de que las esposas deben someterse a sus maridos. Sin embargo, cada vez más, en lugar de centrarse en la cuestión de la sumisión de las esposas, los dirigentes religiosos están señalando que la Biblia exige a los maridos que amen a sus esposas como Cristo ama a la Iglesia, un enfoque mucho más positivo para el logro de una situación de igualdad. En líneas generales, el liderazgo de las iglesias cristianas sigue dominado por hombres, pero en la actualidad las mujeres están adquiriendo un reconocimiento cada vez mayor como dirigentes. También existen varias iglesias creadas por mujeres que están firmemente a cargo de sus congregaciones.

62. En los casos de divorcio, sigue habiendo una marcada tendencia a conceder la custodia de los hijos a la mujer, aunque muy a menudo se concede la custodia compartida. Además, en el marco de la Ley de Manutención y Acceso a los Hijos de 2008, el tribunal reconoce ahora que todos los progenitores (incluidos los padres solteros) tienen derecho a acceder a su hijo siempre que se ocupen del mantenimiento de ese niño. Otra disposición crucial de esta ley hace referencia al cobro de tasas de mantenimiento, un problema espinoso para muchas madres. El tribunal permite ahora dictar una “orden de embargo” sobre los ingresos o la pensión de un deudor.

63. Se sigue suscribiendo y citando el modelo de único sostén de la familia aunque, en un estudio de 1994, Ward-Osborne constató que el 58% de los hogares estaban encabezados por mujeres. (Ward-Osborne, 1994). No obstante, las cifras del censo presentan un panorama diferente. En el censo de 1991, solo un 42% de los encuestados afirmó vivir en un hogar encabezado por una mujer. Del mismo modo, las cifras del censo de 2011 indican que, de las 29.713 personas que afirmaron ser cabezas de familia, 13.081 (44,02%) eran mujeres. Las cifras reales podrían ser superiores a las cifras del censo. Una mujer, en presencia de un censista, podría defender verbalmente la autoridad de un hombre como cabeza de familia a pesar de que en realidad sea ella el principal o incluso único sostén de la familia. (Es probable que Ward-Osborne llevara a cabo su investigación de tal manera que suscitara respuestas más francas por parte de las mujeres que las que dieron a los censistas).

64. Fuera del hogar, aún existen determinados tipos de trabajo que se consideran “trabajo de hombres” o “trabajo de mujeres”. Sin embargo, la ley no prohíbe ni restringe a las mujeres la realización de determinados tipos de trabajo. Están representadas en el cuerpo de policía, la fuerza de defensa y los servicios de seguridad. El sector de la construcción sigue estando dominado en gran medida por hombres, aunque no existen leyes que restrinjan a las mujeres el trabajo en esos tipos de industrias.

Educación familiar que garantice una comprensión adecuada de las funciones de los hombres y las mujeres en la crianza de los hijos

65. El Estado parte reconoce el papel fundamental que desempeñan las familias sanas y felices en la sociedad. Uno de los principales propósitos y objetivos de la Ley de Educación de 2008 es “promover la importancia de la familia y la comunidad” (división 1c). A tal fin, la educación sobre la vida en familia se ha convertido en parte integrante del plan de estudios en la mayoría de las escuelas públicas (y algunas privadas) en Antigua y Barbuda en la enseñanza primaria. Esta cuestión se abordará

con cierto detalle en el artículo 10 h). Es necesario señalar aquí que la Comunidad del Caribe (CARICOM) ha redactado un plan de estudios de educación sobre la salud y la vida en familia que se utiliza en las escuelas de la nación. Una sección del plan de estudios trata las relaciones interpersonales en el seno de la familia.

66. Tanto en el hogar como en la sociedad en general, se sigue inculcando a niñas y niños que asuman papeles específicos asignados a cada género. La fijación de estereotipos de género en la distribución de las tareas domésticas sigue siendo motivo de preocupación. Las niñas y las mujeres siguen ocupándose de la mayoría de las tareas de cocina y limpieza. A los niños y jóvenes varones se les suele permitir que permanezcan fuera de casa durante períodos más largos y con menos supervisión que las niñas y las mujeres. Asimismo, la mayor responsabilidad del cuidado de los hijos recae en los miembros femeninos de los hogares. Sin embargo, esas prácticas están cambiando rápidamente debido a que estas cuestiones se examinan con mucha frecuencia en los medios de comunicación, especialmente en programas concebidos y dirigidos por mujeres y hombres jóvenes.

Artículo 6: eliminación de la trata y la prostitución de la mujer

Trata de mujeres

67. En 2010 el Estado promulgó la Ley (de Prevención) de la Trata de Personas. Según la ley, el consentimiento de la víctima de la trata es irrelevante independientemente de que esa persona sea un adulto o un niño. La ley también estableció un comité conocido como “Comité (para la Prevención) de la Trata de Personas”, encargado de las funciones de coordinación de la aplicación de la Ley de la Trata. La ley instituyó una serie de penas máximas por diversos delitos. No obstante, en 2014, un Tribunal Superior de Justicia declaró inconstitucionales algunas de estas penas porque dotaban a los magistrados de poderes excesivos que no tenían en virtud de la Constitución. Se enmendaron en 2015.

68. Como se señala en una publicación de la Dirección de Asuntos de Género, titulada “Review of Legislation and Policies on Gender-based and Sexual Violence: Antigua and Barbuda” (Huggins, 2015), la ley reconoce que la inmensa mayoría de las personas víctimas de la trata son mujeres. Sin embargo, utilizando la terminología de las leyes de Antigua y Barbuda, para hacer referencia a la víctima u objeto de la trata de personas, se hace uso del género masculino (Huggins, pág. 31). Por tanto, se tomarán medidas para garantizar que se tengan en cuenta las cuestiones de género en la redacción de legislación.

69. El Comité para la Prevención de la Trata de Personas se creó en 2010 y sigue funcionando en la actualidad. Una de las funciones cruciales del Comité es establecer un lugar de refugio para las víctimas, el cual debería publicarse oficialmente en el Boletín Oficial. Debido al pequeño tamaño del país, la Dirección de Asuntos de Género (en colaboración con hoteleros y propietarios privados) se ha ocupado de varios casos de trata y ha proporcionado refugios para las personas víctimas de la trata.

70. Según la Dirección de Asuntos de Género, antes de que la ley entrara en vigor se pusieron en su conocimiento muy pocos casos de trata. En el período 2010-2015 se denunció ante la Dirección que 43 personas habían sido víctimas de la trata, todas ellas mujeres. Hasta finales de 2015, solo una persona había sido acusada (en 2011) del delito de trata y la causa fue desestimada.

Cuadro 1 Número de mujeres víctimas de la trata: años seleccionados

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cifras	3	22	0	1	7	10

Fuente: Dirección de Asuntos de Género, Gobierno de Antigua y Barbuda.

Prostitución

71. Como se señaló en el informe anterior, la prostitución es ilegal en Antigua y Barbuda. La legislación contra la prostitución en su forma actual hace difícil que las personas dedicadas al comercio sean detenidas, ya que deben ser literalmente “descubiertas en flagrante” con pruebas de intercambio de dinero. El Gobierno sigue de cerca el hecho de que la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución sean extranjeras nacionales de otros países del Caribe. Se han señalado varios casos a la atención de la Dirección de Asuntos de Género, organismo que ha prestado asesoramiento y promoción a lo largo de los años.

72. Cabe señalar asimismo la labor de una organización de la sociedad civil denominada Health, Hope and HIV Network. Su lema es “Creando un cambio positivo”. Se estableció en 1999 y se registró como organización benéfica en 2002. Esta organización determinó que un alto porcentaje de prostitutas viajan por las islas del Caribe, sin residir de manera permanente en ningún territorio aparte de su país de origen. Por consiguiente, a lo largo de los años, esta organización se ha centrado en las mujeres inmigrantes (incluida la población de habla hispana), pero también está abierta a los hombres. Ofrece servicios de asesoramiento y pruebas de detección del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual. En 2014, a través del Gobierno, la organización recibió subvenciones del Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para Luchar contra el SIDA (PEPFAR) y del proyecto de la Alianza Pancaribeña contra el VIH/SIDA/GIZ/EPOS: “Mejorar el acceso a servicios de VIH para las poblaciones móviles y migrantes en el Caribe”. Su labor se dio a conocer ampliamente en las comunidades de migrantes mediante campañas de carteles y otros medios de comunicación.

Opinión pública sobre la prostitución

73. El jueves 5 de octubre de 2006, la comunidad eclesiástica y el Gobierno celebraron un simposio sobre la cuestión de la prostitución en Antigua y Barbuda. En general, la opinión pública deploraba la práctica, pero hasta la fecha no se han producido cambios legislativos que aborden la cuestión de la prostitución.

Artículo 7: la mujer en la vida política y pública

Vida política

74. Cabe señalar que, en las elecciones generales de 2004, los dos principales partidos políticos propusieron a un total de cuatro mujeres candidatas para que presentaran sus candidaturas al Parlamento, una mejora con respecto a la única candidata simbólica que había sido designada para presentarse en el pasado. Una mujer obtuvo un escaño y fue la primera mujer en conseguirlo, tras reunir el mayor número de votos obtenidos por cualquier candidato en la historia de la nación. Se le concedió la cartera ministerial de Ministra de Trabajo, Administración Pública y Empoderamiento. Esta ministra volvió a obtener un escaño en las posteriores elecciones generales de 2009 y se convirtió en Ministra de Educación, Juventud, Deportes y Asuntos de Género durante el período 2009-2014. Puede afirmarse con seguridad que, como consecuencia de su puesto en el Gabinete (el poder ejecutivo del Gobierno), las cuestiones que afectan a las mujeres recibieron una mayor prominencia y atención. Por ejemplo, en 2008 se aprobó una ley muy importante destinada a mejorar el bienestar de los niños y a superar ciertos problemas relacionados con el género respecto a la pensión alimenticia: la Ley de Manutención y Acceso a los Hijos. Otro logro notable fue la puesta en marcha por el Estado parte de un equipo de tareas de alto nivel sobre la violencia y la agresión sexuales, que concluyó su evaluación de los sectores de la salud, la justicia y los servicios sociales de Antigua y Barbuda en 2009.

75. En las últimas elecciones generales, celebradas en 2014, aunque esa mujer en concreto perdió su escaño, otras dos mujeres obtuvieron escaños por primera vez. Así pues, en la actualidad, de los 17 miembros electos del Parlamento, 2 son mujeres, lo que constituye el 11,7% de ese órgano. (Una de las dos mujeres electas proviene del partido gobernante y ocupa la cartera de Ministra de Transformación Social y Desarrollo de los Recursos Humanos). Aunque esta cifra del 11,7% de representación femenina dista mucho de ser la ideal, que debería ser de al menos el 50%, supone una mejora con respecto a la única mujer elegida como representante en las anteriores elecciones generales de 2009.

76. A lo largo de los años, las mujeres siempre han obtenido mejores resultados en lo relativo a su representación en la Cámara Alta, el Senado. En la actualidad, en 2015, de los 17 senadores designados, 8 (47%) son mujeres, el mayor número hasta la fecha. Este es un gran avance respecto al promedio anterior de solo cuatro mujeres en el Senado. En los últimos 25 años aproximadamente, la Presidenta del Senado ha sido una mujer, al igual que la Presidenta actual. Aunque el actual Presidente de la Cámara es un hombre, en el pasado, las mujeres han ocupado este importante cargo durante más de 20 años consecutivos.

77. Cabe señalar, no obstante, que las mujeres de Antigua y Barbuda aún parecen más dispuestas a ofrecer su lealtad a candidatos varones realizando campañas, asistiendo a reuniones políticas y votándolos. Se ha avanzado mucho para cambiar esta situación, pero aún queda mucho por hacer.

Vida pública

Administración pública

78. La administración pública sigue siendo el principal empleador de mano de obra en Antigua y Barbuda. Las estadísticas muestran que el número de mujeres en la administración pública sigue aumentando. En 1980 las mujeres y los hombres eran prácticamente iguales en lo que respecta a su empleo en este sector de la fuerza de trabajo, pero en 1989 el número de mujeres duplicaba el de hombres. Ese año, el 64,8% del total de puestos estaba ocupado por mujeres. En la actualidad, el porcentaje de mujeres en la administración pública es de aproximadamente el 63%.

79. En 1989, de las 90 personas en las categorías mejor remuneradas, solo 6 (7%) eran mujeres. Del mismo modo, en 1990, de los 89 jefes de división de los distintos ministerios del Gobierno, empresas públicas, jefaturas de misiones o consulados, 18 (20%) eran mujeres. No obstante, en los últimos dos decenios, la representación de las mujeres en los niveles superiores de la administración pública ha aumentado de manera constante. En 1992, de los 14 puestos de Secretario Permanente o su equivalente, solo 5 (36%) estaban ocupados por mujeres. En la actualidad, en 2015, de esos 20 puestos, 14 (70%) están ocupados por mujeres. Sin embargo, si examinamos el número de secretarios permanentes en combinación con otros siete jefes de división, el número de funcionarios públicos de mayor rango aumenta a 27. (La categoría de “jefe de división” puede incluir a jefes de proyectos especiales y similares). De ellos, 13 (48%) son mujeres.

80. En la actualidad, pocas profesiones se siguen considerando como trabajo de hombres o de mujeres, con las notables excepciones de la enfermería para las mujeres y el trabajo de construcción para los hombres. Curiosamente, en el ámbito de la medicina, ya no existe un pronunciado sesgo en favor de los hombres. En la Universidad de las Indias Occidentales actualmente se gradúan más médicas que médicos. De los aproximadamente 256 médicos registrados para ejercer en Antigua y Barbuda en 2015, aproximadamente 110 (43%) son mujeres. (Cabe señalar que algunos de los médicos son especialistas en diversos ámbitos de la medicina que visitan el país ocasionalmente). En la actualidad, el cargo de Oficial Jefe del Servicio Médico del Ministerio de Salud lo ocupa una mujer, como también fue el caso de su predecesora.

Abogacía

81. Durante los dos últimos decenios o más, las cifras de matriculación en la Facultad de Derecho de la Universidad de las Indias Occidentales indican que hay más alumnas inscritas que alumnos. Esta preponderancia de mujeres con formación como abogadas actualmente se refleja en las cifras de mujeres que ejercen en Antigua y Barbuda y otros lugares del Caribe. No fue siempre ese el caso. En 1980 la proporción de abogados hombres a mujeres era de 25 a 8; en 1985, de 26 a 6; y en 1994, de 23 a 15. En la actualidad, en 2015, de los 130 abogados registrados en la práctica privada, 72 (55%) son mujeres. El cuadro 2 que figura a continuación indica, en lo que respecta al empleo de los abogados en la función pública, que el número de mujeres supera con creces al de hombres. De los 25 abogados contratados por el Gobierno en 2015, 16 (64%) son mujeres.

Cuadro 2 Número de abogadas empleadas en la función pública, 2015

<i>Departamento</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Sede del Ministerio	4	5	9
Centro de Asistencia y Asesoramiento Jurídicos	–	3	3
Tribunal Superior	2	4	6
Tribunal de Primera Instancia	2	3	5
Tribunal Laboral	1	–	1
Catastro	–	1	1
Total	9	16	25

Fuente: Colegio de Abogados, Antigua y Barbuda, estadísticas no publicadas: 2015.

82. En la actualidad hay 2 juezas de un total de 7 en el Tribunal Supremo del Caribe Oriental. Esto constituye un avance significativo respecto a años anteriores. En 1980 no había ninguna. En 2002 Antigua y Barbuda nombró a su primera Fiscal General (un miembro del Gabinete), puesto que ocupó durante aproximadamente dos años. La actual Presidenta del Colegio de Abogados es una mujer. La Magistrada Superior es también una mujer.

Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda

83. Una importante rama del Gobierno comprende los organismos encargados de hacer cumplir la ley, en especial la policía. Las mujeres han formado parte de la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda durante algunos años; pero, como ocurre en muchos países del mundo, su porcentaje de participación en la fuerza es baja. En la fuerza hay puestos establecidos para un determinado número de mujeres y un determinado número de hombres. No obstante, no todos los puestos están ocupados. Uno de los motivos es que la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda tradicionalmente ha tenido dificultades para atraer a jóvenes locales de ambos sexos.

84. A lo largo de los años, los reclutas han procedido de otros territorios del Caribe, en particular de San Vicente. El número de mujeres en la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda ha ido aumentando lentamente en los últimos decenios. No obstante, fueron necesarios 35 años para que su representación en la fuerza se duplicara, como indican las cifras que figuran a continuación.

Cuadro 3 Porcentaje de mujeres en la fuerza de policía: años seleccionados

<i>Año</i>	<i>1980</i>	<i>1985</i>	<i>1994</i>	<i>2015</i>
%	9,2	10,6	13,2	21,0

Fuente: Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda.

85. La representación de las mujeres en las categorías superiores de la fuerza ha sido comprensiblemente baja dada su escasez. No obstante, existe otra práctica que fue discriminatoria. Se pusieron límites a lo alto que una mujer puede llegar en la fuerza. Una agente únicamente podía aspirar al rango de Comisaria. Esta práctica discriminatoria ha cambiado desde entonces y, como se indica en uno de sus folletos, la mujer puede alcanzar ahora el rango de Comisionada de Policía.

86. En 1980 la única mujer con un rango superior era una inspectora. En 1994 el número de mujeres había aumentado a dos inspectoras, con otras dos mujeres en el

rango de Comisaria Adjunta. En 2003 había 5 mujeres en el rango de Inspectora y otros superiores: 3 inspectoras; 1 comisaria adjunta; 1 comisionada adjunta. No obstante, no fue hasta 2004 cuando una mujer se convirtió en la primera Comisionada de Policía. En la actualidad, en 2015, el número de mujeres en la fuerza es de 123, solo un 21% del número total de miembros, 583. No obstante, el número de mujeres en los cargos superiores ha disminuido considerablemente. En la actualidad, solo dos mujeres ocupan el rango de Inspectora u otro superior: una es inspectora y otra, comisaria adjunta. No se ha ofrecido ninguna explicación de esta disminución.

87. Las mujeres también están insuficientemente representadas en el cuerpo de bomberos de la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda. En 2015, de los 168 funcionarios de este departamento, solo 24 (14%) eran mujeres. Esto no es sorprendente, pues la extinción de incendios sigue estando considerada una profesión masculina. En todo el mundo, aún tendemos a hablar de bomberos en masculino, aunque haya mujeres empleadas en el sector.

Docencia

88. En Antigua y Barbuda, la docencia está dominada por la mujer. Es cierto que las mujeres tienen preeminencia como directoras o jefas de escuelas. No obstante, a pesar de que en el año académico 2013/2014 el 91% de todos los maestros de enseñanza primaria eran mujeres, aún parece favorecerse a los hombres en lo que respecta a la promoción. Hay más directores de escuelas primarias de lo que estaría justificado por el número de hombres en la profesión. Esto se puso de manifiesto en el último número de la publicación *Antigua and Barbuda Education Statistical Digest* del Ministerio de Educación.

Cuadro 4 Número de profesores en algunas instituciones de enseñanza por sexo y puestos de liderazgo: 2011-2012

<i>Nivel</i>	<i>Categoría</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Primaria		57	339	396 (pública únicamente)
	Directores	5	26	31
Secundaria		114	174	228 (pública y privada)
	Directores	4	8	12
Antigua State College		44	48	92
	Directores	1	–	1
Antigua and Barbuda Hospitality Training Institute		6	8	14
	Directores	1	–	1
Universidad de las Indias Occidentales (Antigua)		8	12	20
	Directores	1	–	1

Fuente: estadísticas no publicadas, Ministerio de Educación y Universidad de las Indias Occidentales, Antigua y Barbuda.

89. Como puede observarse en el cuadro 4, en el curso académico 2011-2012, las mujeres superaban en número a los hombres como directoras en todas las instituciones educativas excepto en la enseñanza superior, a saber, el Antigua State College, el Antigua and Barbuda Hospitality Training Institute y el Campus Abierto de la Universidad de las Indias Occidentales, cuyos directores eran varones. En el pasado, no obstante, los directores del Antigua State College y del Campus Abierto de la Universidad de las Indias Occidentales han sido mujeres en uno u otro momento. En la actualidad, en 2015, los directores de todas las instituciones de enseñanza superior mencionadas son hombres.

Empresas y comercio

90. No es posible examinar aquí el nivel de participación de las mujeres en todos los tipos de actividades y organizaciones empresariales. No obstante, cabe señalar que la mayoría de las empresas que son propiedad y están a cargo de mujeres forma parte del sector no estructurado. Las mujeres predominan en microempresas como la venta de artículos de recuerdo y prendas de vestir, la venta de alimentos junto a la carretera y la venta de productos agrícolas en el mercado. Sus actividades en el sector no estructurado tienden a no hacerse constar y están enormemente infravaloradas en las encuestas y estadísticas económicas nacionales. Las mujeres también predominan en el sector del turismo, en el que trabajan principalmente como camareras, personal doméstico, empleadas de limpieza y puestos similares de menor remuneración. (No se disponía de estadísticas de empleo en este sector desglosadas por sexo). El trabajo en el sector del turismo suele ser estacional. Muchos hoteles abren únicamente unos seis meses al año, durante los meses más fríos de los países con climas templados. Hay que reconocer que el carácter estacional del trabajo afecta negativamente a la capacidad de las mujeres de mantener a sus familias.

91. La atención de esta sección se centrará en el sector bancario, en particular en el Antigua Commercial Bank, el mayor banco comercial de Antigua y Barbuda y primer banco indígena. En líneas generales, las mujeres siguen predominando en los puestos de cajeras y empleadas en instituciones bancarias. Como puede inferirse del cuadro 5, a pesar de su importante representación en los niveles más bajos de las operaciones bancarias, las mujeres no llegan a ser ascendidas a los cargos más altos en cifras proporcionales a su presencia en puestos inferiores de la jerarquía.

Cuadro 5 Personal de algunos bancos comerciales de Antigua y Barbuda por sexo y nivel de empleo: 2003

Nombre del banco	Empleados			Supervisores			Mandos medios			Altos ejecutivos/directivos		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
A&B Invest. Bank	20	60	86	8	24	32	2	6	8	8	3	11
Bank of Antigua	2	43	63	9	21	30	4	3	7	3	–	3
Antigua Com. Bank	46	78	124	10	6	16	4	5	9	4	5	9
1st Carib Int. Bank*	16	47	63	5	20	25	2	4	6	3	3	6
Royal Bank of Can.	6	32	38	–	10	10	–	5	5	–	3	3

Fuente: estadísticas de bancos comerciales, Antigua y Barbuda (compiladas por Osoba, 2004)

* Este banco era el antiguo Barclays Bank, que fue objeto de una fusión en 2002.

92. Se dispone de estadísticas más recientes y detalladas sobre los niveles de empleo para el Antigua Commercial Bank. Como muestra el cuadro 6 que figura a continuación, a pesar de que las mujeres constituyen 74,4% del número total de empleados, solo representan el 50% de la categoría de mayor rango, altos ejecutivos/directivos. La directora actual del banco es una mujer. Es la primera mujer en dirigir el banco en sus 60 años de existencia. No obstante, el Antigua Commercial Bank fue el primer banco en tener una mujer como presidenta de su Junta Directiva formada por diez miembros. Fue votada para ocupar esta posición por los accionistas en 1999 y desempeñó el cargo durante tres años. Hasta la fecha, ha sido la única mujer que ha presidido la Junta Directiva. En 2015, de los 10 miembros de la Junta Directiva, 5 (50%) son mujeres.

Cuadro 6 Personal del Antigua Commercial Bank por sexo y categoría: 2015

<i>Categoría de empleados</i>	<i>Hombres</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
Personal administrativo	21	25,6	61	74,4	82
Supervisores	2	28,6	5	71,4	7
Mandos medios	2	28,6	5	71,4	7
Altos ejecutivos/directivos	5	50,0	5	50,0	10
Total	30	28,3	76	71,7	106

Fuente: Antigua Commercial Bank, estadísticas no publicadas: 2015.

Grupos de la sociedad civil (OSC)

93. Desde la presentación del informe del Estado parte al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1995, se han constituido una serie de grupos y organizaciones de la sociedad civil que se centran en la promoción de los derechos de la mujer y la eliminación de la discriminación contra la mujer. Por limitaciones de espacio, no puede ofrecerse un examen de todas esas organizaciones de la sociedad civil. La labor de las más importantes se detalla a continuación.

Professional Organization for Women de Antigua

94. La Professional Organization for Women de Antigua fomentó y apoyó activamente la candidatura de varias mujeres en las elecciones generales de 2003. Además, esta organización pasó a conocerse como una fuerza con la que contar en la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas. Sus miembros son conocidas figuras públicas que siguen pronunciándose sobre las cuestiones que afectan a la salud, el bienestar y la condición política de la mujer.

Mujeres contra la Violación

95. En los primeros años del siglo XXI, una serie de violaciones de mujeres sin resolver sacudieron el país. Mujeres contra la Violación fue fundada en 2006 en respuesta a ello. El grupo organizó vigiliadas con velas y presionó al Gobierno y al cuerpo de policía para que persiguieran los casos con mayor vigor y llevaran a los autores ante la justicia.

96. A pesar de que sus efectos no condujeron necesariamente a una mayor tasa de condenas, la cuestión del derecho de la mujer a recibir protección contra daños independientemente de cómo se vista, qué aspecto tenga o adónde vaya, fue objeto de intensos debates en los medios de comunicación durante muchos meses. Mujeres contra la Violación sigue siendo un firme defensor de los derechos de la mujer.

Intersect

97. Un avance reciente y muy prometedor en la promoción de la investigación y acción feminista es la fundación de Intersect en 2014. Esta organización es diferente en el sentido de que no ha eludido debatir cuestiones delicadas desde el punto de vista cultural, como los derechos de gays, lesbianas y transgénero. La organización comenzó en línea como un espacio seguro donde las personas oprimidas y marginadas podían expresarse.

Artículo 8: participación de las mujeres en la labor de las organizaciones internacionales

98. Debe expresarse cierto pesar por el hecho de que las mujeres aún tengan una representación muy insuficiente en la labor de las organizaciones internacionales. En la actualidad, el Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas es un hombre. Su predecesor era una mujer. En 2015, de los 33 puestos de embajador, las mujeres ocupaban solo 5 (15%). La situación es algo mejor en lo que respecta a los nombramientos como Jefas de Misiones y Consulados. De esos 6 puestos, las mujeres ocupan 2 (33,3%).

Artículo 9: mantenimiento de la nacionalidad de la mujer

99. Las disposiciones de la Constitución de Antigua y Barbuda indican que la nación cumple plenamente el artículo 9 de la Convención. El capítulo VIII, artículo 114, de la Constitución prevé la doble nacionalidad, por lo que no existe infracción alguna de los derechos de los no ciudadanos que contraigan matrimonio con nacionales. La ley brinda a las mujeres no nacionales la oportunidad de convertirse en ciudadanas al contraer matrimonio; cuando los maridos cambien de nacionalidad, la nacionalidad de sus esposas no se verá afectada. Además, la Ley de Ciudadanía de Antigua y Barbuda concede igualdad de derechos a hombres y mujeres para adquirir o cambiar su nacionalidad.

100. Según el capítulo VIII, artículo 112 b), de la Constitución, una persona puede solicitar la ciudadanía por ascendencia mediante la disposición que prevé su concesión a "... toda persona nacida fuera de Antigua si uno de sus padres o cualquiera de sus abuelos nació allí o fue registrado o naturalizado mientras residía en Antigua". Esto es permisible con independencia del género del progenitor, ya sea la madre o el padre, con lo que se concede la ciudadanía por ascendencia paterna o materna. No obstante, cuando se trate de la adopción de un niño no ciudadano, en casos de ciudadanía doble, la parte II (artículo 4) de la Ley de Ciudadanía aprueba que el niño adquiera la ciudadanía a partir de la fecha de la orden de adopción si el adoptante de sexo masculino es ciudadano. Posteriormente, la ley no se pronuncia sobre si los mismos derechos se hacen extensivos a la mujer adoptante.

101. Todos los niños de Antigua y Barbuda deben tener pasaporte. En las situaciones de progenitores sin cónyuge, se requiere el consentimiento de la madre. Las esposas y los maridos pueden obtener pasaportes y viajar sin el consentimiento de sus cónyuges.

102. Los requisitos de inmigración, de conformidad con la Constitución, ofrecen a hombres y mujeres los mismos derechos de obtener la residencia. No obstante, los procedimientos de trabajo discrecional conceden a los cónyuges no nacionales, sean hombres o mujeres, situación laboral con independencia de si han cumplido los requisitos de residencia estipulados.

Artículo 10: educación

Acceso a la educación

103. En 2008 se aprobó una nueva Ley de Educación. No obstante, en lo relativo a la cuestión de la asistencia obligatoria a la escuela, respetó las disposiciones establecidas en la ley anterior. Con arreglo al artículo 43 1) de la Ley de Educación núm. 7 de 1973, es obligatorio que todos los niños con edades comprendidas entre 5 y 16 años asistan a la escuela. El artículo 7 de la Ley de Educación establece una política educativa no discriminatoria que se formula de la siguiente manera: "... No podrá negarse a ninguna persona la admisión a las escuelas públicas debido al credo o la convicción política, la raza o la condición social de la persona o sus progenitores". El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación para niños y niñas; y la educación es gratuita en todos los niveles del sistema de enseñanza pública.

104. El artículo 44 estipula que es deber de los padres o tutores de todo niño en edad de escolaridad obligatoria garantizar que su hijo reciba una educación eficiente, a tiempo completo y adecuada a su edad, capacidad y aptitud. El artículo 50 1) dispone además que "... un progenitor de un niño en edad de escolaridad obligatoria que descuida o se niega a hacer que el niño asista a la escuela es, a menos que el niño esté legalmente eximido de asistir, culpable de un delito y podrá ser castigado sumariamente con una multa no superior a 50 dólares".

105. Cabe reiterar que las leyes de Antigua y Barbuda garantizan a ambos sexos la igualdad de acceso a la educación en todos los niveles. El sistema educativo de la nación está organizado para que los estudiantes progresen recorriendo los siguientes niveles: preescolar, primaria, secundaria y terciaria. La educación primaria ha sido gratuita y universal durante más de un siglo y la enseñanza secundaria alcanzó esta condición en 2013.

Tasas de alfabetismo y tasas de deserción escolar

106. Se calcula que en 2011 el país tiene una tasa de alfabetización funcional del 99% cuando la tasa se define como las personas de 15 años o más que han tenido por lo menos cinco años de educación. Se estima que las mujeres tienen una tasa de alfabetismo del 99,4% y los hombres, del 94,4%. Esta disparidad entre los sexos en lo que respecta a la tasa de alfabetismo no resulta sorprendente, dado que en la actualidad menos mujeres que hombres abandonan la escuela.

Enseñanza preescolar o educación de la primera infancia

107. Se estima que aproximadamente el 70% del grupo de población con edades comprendidas entre 0 y 5 años está matriculado en algún tipo de institución preescolar. De hecho, según estadísticas recientes publicadas por el Ministerio de Educación en su último compendio estadístico de educación, el 77,0% de las niñas y el 75,9% de los niños que ingresan en los jardines de infancia han tenido una experiencia preescolar previa (Ministerio de Educación, 2015: 2). El número de guarderías infantiles y centros de educación preescolar que prestan servicios a niños de edades comprendidas entre varias semanas y 4 o 5 años ha aumentado enormemente en los últimos decenios. Del reducido número de unos 12 centros de educación preescolar y guarderías a principios de la década de 1980, se ha pasado a 92 instituciones de ese tipo a día de hoy. La mayoría de estas instituciones son de propiedad privada y están dirigidas por mujeres. Los centros de educación preescolar también ofrecen oportunidades de empleo para las mujeres dado que el personal (maestras y auxiliares) de estos establecimientos es 100% femenino. El enorme crecimiento del cuidado de los niños y la enseñanza preescolar fuera del hogar ha

permitido a muchas más mujeres sumarse a la fuerza de trabajo, lo que ha concedido a más mujeres cierto grado de independencia económica.

108. En febrero de 2008 se inauguró el primer centro público de educación preescolar en una zona de bajos ingresos. A finales de 2014, el número de esas instituciones de propiedad y explotación públicas había aumentado a ocho. No cabe duda de que esta iniciativa gubernamental ha ayudado a algunas familias pobres, ya que el costo de ese servicio para los padres es mínimo.

Enseñanza primaria

109. Las estadísticas muestran que, de forma natural, nace un número ligeramente mayor de niños que de niñas en cualquier población. La ligera diferencia entre los nacimientos de niños y de niñas permanece bastante constante en todas las poblaciones (salvo que se practique el infanticidio femenino). Esta tendencia se refleja en las cifras de matriculación en la escuela primaria en Antigua y Barbuda a lo largo de los años. No obstante, la disparidad en la matriculación en favor de los hombres parece ser superior a lo que estaría justificado por el número ligeramente mayor de hombres nacidos en comparación con mujeres. Esta disparidad en la matriculación masculina y femenina **a favor de los hombres** en la enseñanza primaria (a lo largo de los años) puede apreciarse en las estadísticas del cuadro 7 que figura a continuación.

Cuadro 7 Disparidad entre los géneros en la matriculación en escuelas primarias durante años seleccionados

Año	1994/1995	1999/2000	2010/2011	2011/2012	2014/2015
Disparidad	6,8%	4,0%	4,6%	3,6%	2,7%

Fuente principal: estadísticas del Ministerio de Educación (compiladas por Osoba, 2015).

110. Las estadísticas muestran que la disparidad está disminuyendo. Si en efecto existía una cierta discriminación contra las niñas, esta tendencia decreciente en la matriculación en la escuela primaria demuestra que dicha discriminación está desapareciendo.

Enseñanza secundaria

111. Al examinar las cifras de matriculación en la enseñanza secundaria, la disparidad entre los sexos se invierte en favor de las mujeres. En su último compendio estadístico de educación, el Ministerio de Educación puso de manifiesto que los datos censales indican que las mujeres son los mayores beneficiarios del aumento de la demanda y el acceso a la enseñanza secundaria (Ministerio de Educación, 2015: 100). Hasta el año académico 2013-2014, cuando se aplicó plenamente la enseñanza secundaria universal, la disparidad entre la matriculación de hombres y de mujeres en las escuelas secundarias era mucho mayor que en la actualidad.

112. En el año académico 2011-2012, el número de matrículas masculinas fue 3.920 (48%) frente al de femeninas, que fue 3.987 (51,8%), un considerable desequilibrio entre los géneros del 3,6% en favor de las mujeres. Sin embargo, esto representa un declive significativo respecto al pasado. En el año académico 1999-2000, alcanzó el 13,4%. No obstante, en el pasado año escolar, 2014-2015, esta disparidad había disminuido considerablemente hasta el 0,4%. Había 3.912 mujeres (50,2%) frente a 3.812 hombres (49,8%) matriculadas en escuelas de enseñanza secundaria, solo 127 mujeres más que hombres. Es evidente que la enseñanza secundaria universal ha beneficiado en gran medida a los hombres.

Educación terciaria

113. Hay cinco instituciones de enseñanza superior principales en Antigua y Barbuda: el Antigua State College, la Universidad de las Indias Occidentales, Campus Abierto, Antigua y Barbuda (anteriormente School of Continuing Studies de la Universidad de las Indias Occidentales), el Antigua and Barbuda Hotel Training Institute, el Antigua and Barbuda International Institute of Technology y el Antigua and Barbuda Institute of Continuing Education. La última se examinará con cierto detalle en una sección posterior, “Oportunidades de educación permanente”.

Antigua State College

114. En el Antigua State College, el número de mujeres matriculadas sigue superando al de hombres en todos los departamentos, excepto en el de ingeniería. La matriculación en esta institución durante el año académico 1999-2000 fue de 866 estudiantes: 579 mujeres y 287 hombres, una proporción del 67% frente al 33% en favor de las mujeres. En 2011-2012, la proporción de matriculación de mujeres frente a hombres había aumentado enormemente: un 75% de mujeres frente a un 25% de hombres. Como se señaló anteriormente, en algunos de los programas elegidos por los estudiantes aún persiste un sesgo de género. Los hombres siguen predominando en el Departamento de Ingeniería. Del mismo modo, las mujeres siguen predominando en el Departamento de Formación de Docentes y en el Departamento de Negocios a un ritmo cada vez superior.

115. En cuanto al Departamento de Formación de Docentes, en 1993-1994 estaba constituido por un 71,2% de mujeres; en 1999-2000, las mujeres alcanzaban el 82,1%. En 2011-2012, de los 220 profesores que recibieron formación en el Antigua State College, solo 21 eran hombres, una proporción del 90,5% de mujeres frente al 9,5% de hombres.

116. El Departamento de Negocios (anteriormente el Departamento de Comercio con énfasis en secretariado) sigue siendo predominantemente femenino, aunque la atención se ha trasladado de la mecanografía y la taquigrafía a la capacitación en informática, el emprendimiento y cursos más relacionados con las actividades empresariales. En 1999-2000, el 80,3% de los estudiantes eran mujeres; en 2011-2012, el porcentaje de mujeres se mantuvo bastante constante en el 81%.

Antigua and Barbuda Hospitality Training Institute

117. A lo largo de los años, en el Antigua and Barbuda Hospitality Training Institute (anteriormente, el Hotel Training Centre) ha habido más mujeres que hombres matriculadas en todos sus programas, tales como “Gestión hostelera”, “Alimentos y bebidas”, “Recepción y ventas” y “Artes culinarias”.

- En el año 2008-2009, de un total de 90 alumnos matriculados, 62 (69%) eran mujeres.
- En el año 2010-2011, de un total de 110 alumnos matriculados, 79 (72%) eran mujeres.
- En el año 2011-2012, la matriculación aumentó significativamente a 141 estudiantes. De ellos, 103 (73%) eran mujeres.

Antigua and Barbuda International Institute of Technology

118. Incluso en el Antigua and Barbuda International Institute of Technology, con una orientación más técnica y una oferta de programas de diplomas y grados en esferas como la informática, la tecnología informática, el diseño gráfico y la administración de empresas, entre otras, la matriculación de mujeres es superior a la de hombres. En el año académico 2008-2009, había aproximadamente 453 estudiantes matriculados, de los cuales en torno a 300 (66%) eran mujeres. En 2011-2012, el número total de estudiantes matriculados se redujo a aproximadamente 371, de los cuales 221 (59,5%) eran mujeres. (Estas cifras son aproximaciones, dado que la tasa de matriculación varía de trimestre a trimestre dentro de un mismo año académico).

Universidad de las Indias Occidentales, Campus Abierto, Antigua

119. La Universidad de las Indias Occidentales, Campus Abierto, Antigua (anteriormente Escuela de Educación Permanente de la Universidad de las Indias Occidentales), atrae principalmente a estudiantes maduros con un promedio de edad de 35 años. Durante varios decenios, la gran mayoría de estudiantes matriculados en programas de grado y en programas locales de educación permanente son mujeres. En 2015, en los programas de nivel académico superior, las mujeres constituían aproximadamente el 83% de los estudiantes y el 73% de los matriculados en los programas de nivel inferior. Es interesante señalar que una mayor proporción de mujeres que de hombres intenta acceder a los programas más difíciles.

Eliminación de los estereotipos del papel del hombre y la mujer en el material educativo y en otros soportes

120. El Ministerio de Educación lleva a cabo exámenes anuales de los libros de texto y otros materiales educativos utilizados para asegurar que los sesgos de los estereotipos sexuales no se reflejen en los textos. Cada tres años, si el material se considera inapropiado u obsoleto, los libros de texto se sustituyen por otros más apropiados. Cabe mencionar aquí que los anuncios (como los de las vallas publicitarias) que se utilizan para sensibilizar a la población sobre el VIH/SIDA tienen en cuenta las cuestiones de género. Los anuncios se centran tanto en los hombres como en las mujeres, ya que ambos tienen la misma responsabilidad en cuanto a la prevención del VIH/SIDA.

Acceso a las mismas becas y otras prestaciones relacionadas con la educación

Plan de asistencia para libros de texto de la Junta de Educación

121. El Gobierno proporciona todos los libros de texto estándar utilizados por los niños en todas las escuelas primarias y secundarias, tanto públicas como privadas.

Sistema nacional de becas

122. No existe discriminación alguna en la distribución de becas y subvenciones. El Estado parte tiene un Comité Nacional de Becas, que se reúne anualmente para conceder becas y subvenciones a ciudadanos de Antigua y Barbuda. En 2015, de las 109 becas concedidas, 64 (58%) se adjudicaron a mujeres.

School Uniform Grant Programme (2004)

123. En 2004 el Gobierno puso en marcha una iniciativa que proporcionaba a todo niño matriculado en una escuela primaria o secundaria dos uniformes escolares gratuitos al año siempre que el niño permaneciera en la escuela. Este programa de concesión de uniformes escolares (*School Uniform Grant Programme*, por su nombre original en inglés) ha sido de gran ayuda para los progenitores, especialmente para las madres solteras, que a menudo soportan la carga de conseguir prendas de vestir para sus hijos.

School Meals Programme (2007)

124. Como parte de su compromiso con una educación asequible y accesible para todos los estudiantes de Antigua y Barbuda, el Gobierno inició un programa de comidas escolares (*School Meals Programme*, por su nombre original en inglés) en septiembre de 2007 que es igualmente accesible para niños y niñas.

Oportunidades de educación permanente

125. Las oportunidades de educación permanente para jóvenes y mayores forman parte del sistema educativo de Antigua y Barbuda. Algunas mujeres abandonan la escuela secundaria debido al embarazo. No obstante, no existe ninguna ley en el sistema educativo que las obligue a hacerlo; pero, por motivos principalmente de desaprobación pública, algunas niñas optan por abandonar la escuela. Cabe señalar que el número de niñas que abandonan la escuela debido al embarazo está disminuyendo. Si bien la relajación de las normas sociales podría explicar este cambio positivo, no es indicación directa de una disminución significativa de la estigmatización de las adolescentes embarazadas.

126. En los debates posteriores, se pondrá de manifiesto que las mujeres, más que los hombres, tienden a aprovechar las oportunidades para continuar su educación. Diversas instituciones y organizaciones como el Antigua and Barbuda Institute of Continuing Education, el Youth Skills Training Programme, el Gilbert Agricultural and Rural Development Centre y la National Development Foundation ofrecen oportunidades (sin discriminación ni parcialidad por motivos de género) para el perfeccionamiento o la adquisición de nuevas aptitudes. Dos de esas instituciones se examinan a continuación.

Antigua and Barbuda Institute of Continuing Education

127. El Antigua and Barbuda Institute of Continuing Education es una institución educativa postsecundaria/superior con énfasis técnico y profesional establecida en 2005. Los estudiantes pueden estudiar para las Caribbean Vocational Qualifications (calificaciones profesionales del Caribe) otorgadas por el Caribbean Examinations Council. La mayoría de los estudiantes matriculados en esta institución son hombres. Esto podría deberse a que todavía está muy extendido el conocido estereotipo según el cual la formación técnica y profesional es más adecuada para hombres.

Gilbert Agricultural and Rural Development Centre

128. El Gilbert Agricultural and Rural Development Centre es una organización no gubernamental que existe desde hace más de 20 años. Su atención se ha centrado principalmente en la capacitación y la orientación de jóvenes agricultores de ambos sexos. Desde entonces ha ampliado sus servicios para incluir, entre otros, la mentoría de jóvenes y consejos sobre cómo crear una pequeña empresa. Más recientemente ha centrado su atención en los jóvenes en situación de riesgo, concretamente los que no asisten a la escuela, carecen de trabajo y viven por debajo del umbral de pobreza. El Gilbert Agricultural and Rural Development Centre informó de que en el período

2009-2015 capacitó a 955 personas en sus diversos programas, en particular en el marco de su programa de empoderamiento de la juventud. De esa cifra, 617 (64,6%) eran mujeres.

Examinarse por libre

129. Algunas personas, que por lo general están empleadas, deciden estudiar por su cuenta para distintos exámenes sin inscribirse en un instituto de enseñanza oficial. Alternativamente, pueden asistir a clases de distintas materias impartidas por tutores privados. El Caribbean Examinations Council permite que cualquier persona de cualquier edad se presente a los exámenes del Caribbean Secondary Education Certificate (certificado de enseñanza secundaria del Caribe) y a los Caribbean Advanced Proficiency Examinations (exámenes de competencia avanzada del Caribe). En 2013 el 69,4% de los candidatos que se presentaron a estos exámenes eran mujeres. En 2014 esa proporción había aumentado al 72,4%. En 2015 descendió al 68,2%.

Oportunidades de participar en deportes y educación física

130. Las normas culturales no discriminan a las mujeres que desean participar en actividades físicas. No existen leyes que les impidan realizar esas actividades. Las mujeres y las niñas tienen las mismas oportunidades de participar en los deportes y la educación física. De hecho, deportes como el fútbol y el críquet, que tradicionalmente han sido considerados deportes masculinos, están abiertos a la participación de mujeres y niñas. Esa participación sigue aumentando a lo largo de los años. En la actualidad, algunos clubes deportivos, como los de críquet y fútbol, también tienen equipos femeninos. Del mismo modo, el *netball*, un deporte tradicionalmente “femenino”, cuenta ahora con varios equipos mixtos de mujeres y hombres. No obstante, cabe decir que en líneas generales los deportes de equipo masculinos tienden a atraer más recursos financieros que los equipos femeninos.

Acceso a información específica sobre educación (incluida información sobre planificación familiar)

131. Desde el último informe, el Estado parte ha logrado importantes avances en la esfera de la educación sobre la vida en familia, que abarca la educación en materia de planificación familiar. Dos de esas iniciativas se examinan aquí.

National Policy on Health and Family Life Education

132. En 2010 el Ministerio de Educación publicó un amplio documento de política denominado “*National Policy on Health and Family Life Education*”. Sigue de cerca las directrices acordadas por el Comité Permanente de Ministros de Salud y Educación de la CARICOM en 1994, que posteriormente estableció el Proyecto Interinstitucional de Educación para la Salud y la Vida Familiar de la Comunidad del Caribe.

Informe nacional de Antigua y Barbuda: “Situational Analysis of Sexuality Education” (2010)

133. En 2010 el UNICEF y la Universidad de las Indias Occidentales contrataron a un consultor para que realizara una encuesta sobre sexualidad y educación sobre salud sexual en el país. Antigua y Barbuda formó parte de una encuesta a nueve países. El objetivo declarado del proyecto era analizar la situación de la sexualidad y la educación sobre salud sexual en Antigua y Barbuda con miras a garantizar que los niños y los jóvenes estuvieran debidamente dotados de conocimientos, aptitudes y valores para tomar decisiones responsables sobre sus relaciones sexuales y sociales.

La investigación se centró en las opiniones de los principales interesados, a saber, los estudiantes, los profesores y orientadores de Educación para la Salud y la Vida Familiar, los directores, los progenitores, los organismos públicos y las ONG; en definitiva, aquellas personas y organizaciones más implicadas en el proceso de difusión de información sobre sexualidad y salud sexual.

134. La investigación reveló que la Educación para la Salud y la Vida Familiar se enseñaba ampliamente en escuelas de todo el país, especialmente en la enseñanza primaria. La principal herramienta educativa fue el material adaptado a las distintas edades diseñado por la CARICOM. La planificación familiar, principalmente en cuanto a la abstinencia y el uso del preservativo masculino, se introdujo en el material para enseñanza secundaria. Curiosamente, el uso del preservativo solo se enseñó a los niños varones, lo que indica cierto grado de discriminación por razón de género. Cabe señalar asimismo que el Gobierno de Antigua y Barbuda tiene previsto aplicar un programa integral de educación sexual en el sistema escolar.

135. Además, diversos organismos como Planned Parenthood, la Dirección de Asuntos de Género, el Centro de Orientación a la Infancia y la Familia y el Gilbert Agricultural and Rural Development Centre, llevan a cabo programas de educación para la vida para adolescentes y adultos. Cabe señalar a este respecto que, en el marco de los programas de la Dirección de Asuntos de Género, no existe discriminación alguna en cuanto a qué métodos de anticoncepción concretos se enseñan a cada género. Tanto mujeres como hombres aprenden el uso adecuado del preservativo.

Artículo 11: eliminación de la discriminación en el empleo

El derecho a trabajar

136. La nación de Antigua y Barbuda tiene leyes laborales muy adecuadas que buscan garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores en todos los aspectos de su empleo. La Constitución y el Código del Trabajo otorgan a las mujeres el mismo derecho a trabajar que a los hombres. Por ejemplo, el capítulo 4 1) del Código del Trabajo de Antigua y Barbuda establece lo siguiente:

“Ningún empleador podrá discriminar en la contratación, tenencia, horas, salarios o cualquier otra condición de trabajo de ninguna persona por motivos de raza, color, credo, sexo, edad o convicciones políticas.”

137. Por lo tanto, las mujeres no pueden ser objeto de discriminación en el acceso al empleo. No obstante, la siguiente declaración del Código del Trabajo está considerada por algunos expertos como un posible resquicio legal que podrían utilizar los empleadores para discriminar a la mujer (especialmente a las mujeres embarazadas). Estipula lo siguiente:

“Siempre que esto no se interprete en el sentido de que prohíbe la ejecución de actividades del personal relacionadas con la capacidad de esa persona para desempeñar las funciones del empleo en cuestión.”

138. En los debates de los grupos de discusión sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en el acceso al empleo, las mujeres han citado casos en que los empleados advierten a las mujeres de que no se queden embarazadas. Hasta la fecha, estos casos son anecdóticos ya que ninguno ha sido llevado ante los tribunales ni se ha hecho ningún estudio sobre este tema. También es posible que, en algunos casos, si un hombre y una mujer con las mismas calificaciones solicitan el mismo empleo, un empleador opte por dar el empleo al hombre. Como supuesto “sostén familiar”, se presupone que él necesita el empleo más que la mujer. Esta forma de pensar solía ser bastante común, pero estereotipos de género como este están desapareciendo.

El derecho a las mismas oportunidades de empleo y el derecho a elegir libremente profesión, al ascenso y a la seguridad en el empleo

139. No existe ninguna ley que discrimine a las mujeres que trabajan en empleos remunerados fuera del hogar. Del mismo modo, las mujeres tienen libertad para elegir cualquier profesión u ocupación, aunque hay algunas esferas de trabajo en las que la presencia femenina es escasa, por ejemplo en la construcción y la industria pesquera. Con respecto a la última, si bien las mujeres no suelen salir al mar con tripulaciones de pescadores, algunas de ellas, como sus esposas o parejas, podrían ser responsables de la venta y la distribución. Podría argumentarse, no obstante, que esas ideas son realmente discriminatorias. Es útil señalar aquí que, en los últimos años, se está empleando a un número cada vez mayor de mujeres como oficiales de seguridad, ámbito que antaño fue dominio exclusivo de los hombres. Muchas de ellas tienen que trabajar en turnos de noche, al igual que los hombres. Lo que puede considerarse una deferencia al género femenino es que las mujeres suelen trabajar en lugares que podrían ser menos propensos a violaciones de la seguridad o ataques criminales; en concreto, lugares como las escuelas.

140. Existe una tendencia, basada en las normas y prácticas culturales, a ascender a los hombres a rangos superiores de su profesión con mayor rapidez que a las mujeres de la misma profesión. Esto es claramente discriminatorio, ya que existe una tendencia creciente de las mujeres a alcanzar mayores niveles educativos que los hombres. Una vez más, esta discriminación está basada en normas culturales que suelen dar deferencia a los hombres por su supuesta condición de principales sostenedores de sus familias. No hay una discriminación evidente entre los sexos en materia de seguridad en el empleo. No obstante, aunque no se ha llevado ningún caso concreto ante los tribunales, se han dado historias de mujeres despedidas por quedarse embarazadas fuera del matrimonio. Esas anécdotas suelen estar relacionadas con las mujeres que trabajan en organizaciones de la Iglesia.

El derecho a la igualdad salarial

141. El capítulo 27, E 8 1), del Código del Trabajo de Antigua y Barbuda garantiza igual salario por trabajo igual en los sectores público y privado de la economía. La ley establece lo siguiente:

“Ninguna mujer deberá, simplemente por razón de su sexo, ser empleada en unas condiciones de trabajo menos favorables que las que disfrutaban los trabajadores varones empleados en la misma ocupación y por el mismo empleador.”

142. Una vez más de manera anecdótica, existen informes de empleadores del sector privado que han infringido esta disposición de la ley. No obstante, de nuevo, no se han presentado denuncias de este tipo ante los tribunales. El concepto de igualdad salarial va mucho más allá del de igual salario por trabajo igual. Existen factores socioeconómicos que explican que las mujeres cobren menos que los hombres como grupo. Las mujeres cobran considerablemente menos que sus homólogos masculinos en todos los sectores del mercado de trabajo porque ellas dominan la economía asistencial y las industrias informales, ambas infravaloradas y con salarios sensiblemente inferiores en comparación con otros sectores. Además, aunque cada vez más mujeres reciben educación superior, esto no significa que obtengan puestos ejecutivos al mismo nivel que los hombres. Varios agentes de socialización, como la escuela, la Iglesia y los medios de comunicación, son algunos de los factores que contribuyen a la propagación de estereotipos que provocan que las mujeres se concentren en ámbitos peor remunerados. La feminización de la pobreza y los prejuicios inconscientes son otros factores que contribuyen a que las mujeres cobren

menos en conjunto. Es preciso considerar y abordar estos factores si queremos luchar por la igualdad económica entre los sexos.

El derecho a la seguridad social

143. En virtud de la Ley de Seguridad Social (cap. 408), tanto los hombres como las mujeres contribuyen al régimen de seguridad social y disfrutan de sus prestaciones en pie de igualdad. En 2013 el régimen se revisó para aumentar las contribuciones de los empleadores y los empleados. No obstante, los defensores de los derechos de la mujer han señalado que la Ley no establece disposiciones para reconocer y tener en cuenta el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres. Por tanto, a menos que una mujer haya tenido un empleo remunerado durante al menos seis meses, no podrá disfrutar de las prestaciones de seguridad social. Muchas mujeres han trabajado toda su vida en el cuidado de los miembros de su familia, pero al envejecer no tienen derecho a ninguna prestación. La evaluación nacional sobre cuestiones de género del CARIBANK en Antigua y Barbuda ha formulado una recomendación muy convincente que el Estado va a examinar:

“La reforma de la seguridad social debería promover un marco con perspectiva de género que englobe las funciones y responsabilidades, contribuciones y participación de las mujeres y los hombres en el trabajo remunerado y no remunerado y en los sectores estructurados y no estructurados. El establecimiento de un nivel mínimo de protección social nacional, de conformidad con la recomendación núm. 202 de la OIT (2012) contribuirá a garantizar que todos los miembros de la sociedad gocen al menos de un nivel básico de seguridad social y promoverá los marcos de prestaciones sociales existentes en la asistencia sanitaria y en todas las demás esferas, en reconocimiento de los desafíos y cambios del mercado.” (CARIBANK: 2014: 25)

El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo

144. El Código del Trabajo de Antigua y Barbuda protege la salud y seguridad de todos los trabajadores en todos los lugares de trabajo mediante disposiciones muy amplias y detalladas. No es posible mencionar todas las disposiciones que contiene, pero se destacarán algunas cruciales. La división D 10) exige a todos los lugares de trabajo que dispongan de un ambiente limpio y bien ventilado; que cuenten con una iluminación adecuada, una temperatura razonable, unas instalaciones sanitarias adecuadas y agua potable, y que no haya hacinamiento. Entre otras disposiciones de la D 11) se encuentran las siguientes:

- “1) Deberán tomarse medidas adecuadas para la prevención de incendios en el lugar de trabajo y para ofrecer medios de evacuación adecuados a las personas empleadas en dicho lugar.
- 2) Toda la maquinaria utilizada en el lugar de trabajo deberá operarse y mantenerse de manera que sea segura para todos los empleados.
- 3) Todas las paredes, tabiques de separación, suelos, escaleras, pasajes y pasarelas deberán ser de construcción sólida y mantenerse adecuadamente.”

145. Es difícil encontrar un empleo en Antigua y Barbuda que se considere particularmente perjudicial. Tal vez la práctica más peligrosa que se da en el sector agrícola es la fumigación de los cultivos con plaguicidas y productos químicos. El Ministerio de Agricultura organiza talleres ocasionales para enseñar a los agricultores la correcta utilización de esos productos. Las agricultoras o trabajadoras agrícolas podrían optar a esa formación. Habida cuenta de esa formación, cabe suponer que, si

las mujeres trabajan en granjas con sustancias nocivas para su salud, especialmente durante el embarazo, serían conscientes de los peligros y evitarían resultar contaminadas.

146. Cabe señalar que hay algunos indicios de que el acoso sexual se produce con bastante frecuencia en el lugar de trabajo. No obstante, no existe ninguna ley específica relativa a esta cuestión.

Artículo 12: acceso a una asistencia sanitaria adecuada (1 y 2)

Salud general de las mujeres

147. El Gobierno de Antigua y Barbuda ha aplicado una política destinada a prestar asistencia sanitaria a todos sus ciudadanos. Esta asistencia va desde la intervención preventiva hasta la atención médica de rutina. Hay 26 centros de salud satélites en cada comunidad y 8 centros principales en lugares estratégicos de todo el país. Estos centros y subcentros de atención primaria de salud están abiertos a todos los miembros de la población, independientemente de su género, clase o credo. (También están abiertos a los migrantes, aunque estos deben pagar tarifas subvencionadas por los servicios ofrecidos). La asistencia sanitaria pública, que incluye la inmunización y la atención de la salud reproductiva, está a disposición de las mujeres y los niños en los dispensarios prenatales y posnatales, que se organizan en los respectivos centros de salud. Además, el Gobierno dirige el Centro Médico Mount St. John, un moderno hospital general de 185 camas inaugurado en 2009. Este centro médico sustituyó al antiguo Hospital Holberton. El Gobierno también cuenta con un centro psiquiátrico conocido como el Hospital Psiquiátrico Clarevue y el Fiennes Institute, una residencia geriátrica. También prestan servicios de salud varios hospitales privados y una serie de médicos y dentistas privados. Cabe mencionar también el plan de prestaciones para servicios médicos, que facilita medicación gratuita para una lista prescrita muy extensa de enfermedades. Para poder acogerse al plan, una persona debe haber contribuido a él durante un mínimo de seis meses. No obstante, se procura que los ancianos y las personas con discapacidad tengan acceso al plan aunque nunca hayan contribuido a él.

148. La salud de las mujeres del país sigue siendo buena, como se desprende de los indicadores que se presentan a continuación.

La salud de la mujer: indicadores seleccionados

Mortalidad materna

149. A lo largo de las últimas décadas, se han producido pocas o ninguna muerte de mujeres durante el parto, como indican las estadísticas que se citan a continuación. Todos los bebés del país nacen en hospitales y prácticamente todas las mujeres (incluso las adolescentes embarazadas) asisten a dispensarios prenatales de forma gratuita. El Gobierno complementa la dieta de las madres lactantes con ácido fólico y otras vitaminas. Las madres lactantes reciben además suplementos nutricionales para ellas y sus bebés.

Cuadro 8 Muertes maternas: años seleccionados

1988	1989	1990	1992	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1	0	0	0	1	1	1	0	0	1

Fuente: División de Información sobre la Salud, Ministerio de Salud.

Principales causas de mortalidad entre las mujeres

150. A lo largo de los años, las dos principales causas de mortalidad de las mujeres han sido el neoplasma maligno y las cardiopatías. Algunos años, las muertes causadas por cardiopatías superan a las causadas por neoplasma maligno y viceversa. La siguiente causa de mortalidad es la diabetes mellitus. Estas enfermedades (entre varias otras) reciben tratamiento de forma gratuita en el marco del plan de prestaciones para servicios médicos. El VIH/SIDA fue la sexta causa de mortalidad entre las mujeres en 2009. Fue la séptima causa de mortalidad entre las mujeres en 2010. En 2011 había escalado hasta el tercer puesto, pero en 2012 bajó hasta el sexto. El tratamiento del VIH/SIDA está también altamente subvencionado por el Gobierno para todas las personas, sin discriminación alguna. El VIH/SIDA se examinará con mayor detenimiento más adelante en el presente informe.

*Salud sexual y reproductiva de los adolescentes***Embarazo en la adolescencia**

151. El Comité estaba profundamente preocupado por la elevada tasa de embarazo en la adolescencia (observación 259). Resulta alentador observar que los embarazos en la adolescencia han experimentado un descenso constante a lo largo de los años. Las conclusiones de un estudio sobre las tasas de embarazo en la adolescencia en Antigua y Barbuda (Martin, Doyle y Raphael, 2008) indican que dichas tasas han disminuido de manera constante en los últimos cuatro decenios aproximadamente. Además, los autores del documento de política sobre Educación para la Salud y la Vida Familiar afirman que, en el período de 1969 a 1973, los nacidos vivos de madres adolescentes representaban el 29% del número total de nacimientos y, en el período de 1999 a 2003, constituían solo el 16% de todos los nacidos vivos. Estas tasas se encuentran entre las más bajas de la región (Ministerio de Educación, 2010: 14). Según el documento sobre Educación para la Salud y la Vida Familiar, hay estadísticas más recientes que indican que las tasas de maternidad en las adolescentes continuaron disminuyendo, con aproximadamente un 13% de nacidos vivos de madres adolescentes en 2009, lo que incluía un 2% de niñas en edad escolar (*Ibid.* 14).

Cuadro 9 a) Número de embarazos en la adolescencia: años seleccionados

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Tota									
l	201	220	212	238	279	215	263	232	181

Fuente: Hospital Holberton, Ministerio de Salud, Antigua y Barbuda.

Cuadro 9 b) Número de embarazos en la adolescencia: años seleccionados

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2009	2010
Tota									
l	98	86	97	87	102	90	108	98	86

Fuente: Centro Médico Mount St. John, Ministerio de Salud, Antigua y Barbuda.

152. El Centro Médico Mount St. John, inaugurado en 2008, reúne estadísticas sobre los partos de madres de hasta 18 años. (Ninguna niña menor de 13 años ha dado a luz en los últimos años). A lo largo de un período de siete años, de 2009 a 2015, el número de partos de madres adolescentes ha fluctuado entre un mínimo de 87 nacimientos en 2012 y un máximo de 108 nacimientos en 2015, con una media de 95 nacimientos por año (véanse los cuadros 9 a) y 9 b) anteriores).

153. La mayoría de los partos de madres adolescentes se producen a los 18 años, con un promedio de 41 nacimientos por año en ese grupo de edad. En el mismo período de siete años (2009-2015), en el grupo de edad de hasta 16 años tuvo lugar un promedio de 24 partos, 4 de ellos de niñas de 13 años. Las estadísticas de los últimos 16 años muestran claramente que el número de partos de madres adolescentes ha disminuido en el período 1999-2015. En 1999 se produjeron 212 partos de niñas de hasta 18 años. Para 2009, ese número se había reducido en más de la mitad, hasta 98. En la actualidad, en 2015, el número de partos de madres menores de 18 años es de 108.

154. No se han realizado estudios para determinar los motivos de esta disminución, pero el aumento de la matriculación de niñas y niños en las escuelas secundarias podría ser un motivo del retraso de los comportamientos que pueden dar lugar a embarazo. El documento sobre Educación para la Salud y la Vida Familiar mencionó el hecho de que los autores del estudio sobre las tasas de embarazo en la adolescencia se plantean que el descenso de las tasas podría estar relacionado con los cambios económicos, sociales, educativos y medicinales acaecidos durante ese período de tiempo (*Ibid.* 14).

155. Pese a la disminución de la tasa de embarazo en la adolescencia, es preciso reconocer que cualquier embarazo en la adolescencia es una posible amenaza para que una niña no complete su educación. En general, se permite a los alumnos continuar los estudios, lo cual es una clara indicación de que las normas culturales que obligan a las niñas embarazadas a abandonar su educación han cambiado ligeramente. Además, en reconocimiento de la importancia de hacer frente a los embarazos en la adolescencia, el Estado parte está trabajando para implantar una educación integral sobre salud sexual en las escuelas junto con otras estrategias para abordar esta cuestión.

El carácter ilegal de los abortos

156. En la observación 258, el Comité expresó su preocupación por la constante ilegalidad del aborto, la cual daría lugar a abortos en condiciones de riesgo. El aborto sigue siendo ilegal en Antigua y Barbuda. Esta es una nación pequeña y, aunque no se dispone de estadísticas sobre el número de abortos, es bien sabido que pueden realizarse de manera segura y privada en algunos consultorios médicos. Hasta la fecha, nadie ha sido enjuiciado por someterse a un aborto o practicar uno.

Planificación familiar

157. Es útil señalar aquí que una mujer casada puede tener acceso a servicios de planificación familiar sin la autorización de su marido.

158. El Comité observó con preocupación la falta de programas de educación sobre planificación familiar y el hecho de que los anticonceptivos no estuvieran cubiertos por los planes de prestaciones para servicios médicos. Varias ONG, como la Antigua and Barbuda Planned Parenthood Association, la Caribbean Family Planning Association y el Collaborative Committee for the Promotion of Emotional Health in Children, son algunas de las ONG que ofrecen educación sobre planificación familiar y servicios de asesoramiento sobre salud reproductiva. La labor de estas organizaciones se examinará brevemente aquí.

Antigua and Barbuda Planned Parenthood Association

159. La Antigua and Barbuda Planned Parenthood Association continúa dirigiendo su clínica, que ofrece asesoramiento para todos, incluidos los adolescentes. Esta asociación ofrece servicios gratuitos de asesoramiento y una amplia gama de anticonceptivos para hombres y mujeres, incluidos anticonceptivos inyectables para

mujeres y el preservativo femenino. En el informe inicial se señaló que no existen leyes locales que impidan que las personas menores de 18 años soliciten información sobre anticonceptivos y dispositivos anticonceptivos de su elección. En el estudio “New Acceptors of Contraceptives” realizado por Nunes *et al.* en 2006 sobre la base de los documentos de la Antigua and Barbuda Planned Parenthood Association, los autores concluyeron que, durante los seis primeros meses de 2006, el 17% de los nuevos clientes fueron adolescentes. (Nunes *et al.*, 2006).

160. Aunque no son totalmente gratuitos, ahora los anticonceptivos están subvencionados en un grado muy alto y están disponibles en todas las farmacias y centros de atención primaria de la salud públicos. El plan de prestaciones para servicios médicos posee y administra las farmacias. Tras consultar a las enfermeras de los dispensarios, ha pasado a ofrecerse una amplia gama de anticonceptivos: desde el habitual preservativo masculino al preservativo femenino y anticonceptivos inyectables. De hecho, toda persona que entre en una farmacia administrada por el plan de prestaciones para servicios médicos puede acceder a preservativos gratuitos, que están colocados estratégicamente sobre los mostradores de un gran número, si no la totalidad, de farmacias.

Caribbean Family Planning Association

161. La Caribbean Family Planning Association tiene una oficina en Antigua. Su competente personal ofrece asesoramiento y orientación a todos. A lo largo de los años, este órgano ha elaborado una serie de anuncios en carteles sobre el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual dirigidos específicamente a los jóvenes.

Collaborative Committee for the Promotion of Emotional Health in Children

162. El Collaborative Committee for the Promotion of Emotional Health in Children es una ONG centrada en la salud y el bienestar emocional de los niños, en particular los de las madres adolescentes. Recibe cierto apoyo financiero del Gobierno. La ONG dirige un centro de orientación a la infancia y la familia, que ofrece servicios de orientación a niños. No obstante, también dirige un centro nacional de recursos para padres, pensado para los progenitores de los niños que asisten a sus sesiones de orientación. En 2013 había aproximadamente 40 niños y 30 progenitores (en su mayoría mujeres) que asistían regularmente al centro.

163. Además de orientación, el centro presta ayuda financiera limitada a las madres para adquirir suministros esenciales para bebés. El centro también organiza clases de lectura de recuperación cada sábado para 30 padres aproximadamente. Si las madres adolescentes desean regresar a la escuela, se las alienta y ayuda a hacerlo.

Tasa de mortalidad perinatal (por cada 1.000 nacidos vivos)

164. En la observación 260, el Comité expresó su preocupación por la elevada tasa de mortalidad perinatal. Las tasas que se citan en el informe anterior correspondían a los años 1987 a 1992 (véase el cuadro 10). La tasa de mortalidad perinatal media de esos años fue de 30,6 por cada 1.000 nacidos vivos, con un máximo de 43,75 en 1988 y un mínimo de 22,6 en 1989.

Cuadro 10 Tasa de mortalidad perinatal: años seleccionados

<i>Año</i>	<i>1987</i>	<i>1988</i>	<i>1989</i>	<i>1990</i>	<i>1991</i>	<i>1992</i>
Tasa	26,80	43,75	22,60	31,06	31,74	27,59

Fuente: División de Educación Sanitaria, Ministerio de Salud, Antigua y Barbuda.

165. Se dispone de estadísticas más recientes solo para la mortalidad perinatal, no para la tasa de mortalidad (véase el cuadro 11).

Cuadro 11 Mortalidad perinatal: años seleccionados

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2006	5	1	6
2007	3	10	13
2008	12	7	19
2009	2	2	4
2010	3	1	4
2011	7	3	2
2012	2	0	2
2013	6	0	6
2014	4	3	7

Fuente: División de Información sobre la Salud, Ministerio de Salud, Antigua y Barbuda.

VIH/SIDA y toxicomanía en las mujeres

VIH/SIDA

166. En su observación 261, el Comité señaló la falta de medidas especiales para mujeres con VIH/SIDA, así como la ausencia de medidas para luchar contra la toxicomanía en las mujeres. Se ha avanzado mucho desde el último período de presentación de informes para mejorar la situación de las personas con VIH/SIDA. La secretaría encargada de la lucha contra el SIDA ha trabajado muy activamente para alentar a las personas infectadas con la enfermedad a inscribirse en su oficina. Las estadísticas recopiladas por la secretaría se presentan a continuación en los cuadros 12 a) y 12 b).

167. La secretaría encargada de la lucha contra el SIDA ha reunido estadísticas sobre las infecciones por VIH/SIDA desde 1985. Sus estadísticas no ofrecen necesariamente una imagen veraz del número de casos reales, ya que la presentación de informes no es obligatoria y algunas personas viajan al extranjero para recibir tratamiento. En 2015 esa cifra disminuyó ligeramente a 48, de los cuales 27 (52,0%) eran mujeres. El número acumulado de casos registrados entre 1985 y 2015 es de 1.090 personas, de las cuales 493 (46%) son mujeres. Las cifras indican que, con el tiempo, el número de mujeres que han contraído el virus ha sido menor que el de hombres. No obstante, la secretaría encargada de la lucha contra el SIDA informó de que, en los grupos de edad más jóvenes, el número de casos de mujeres infectadas superó al de hombres. Señaló que en 2003, en el grupo de edad de 25 a 29, las mujeres superaban a los hombres en una proporción de 35 a 28. En el grupo de edad de 15 a 19, la proporción fue aún mayor, de 15 a 1. Sin embargo, es alentador observar que desde entonces el número de nuevos casos está disminuyendo y la disparidad entre mujeres y hombres en los grupos de edad más jóvenes también está reduciéndose.

Cuadro 12 Casos de VIH/SIDA por sexo y grupos de edad: años seleccionados

<i>Grupos de edad</i>	<i>Año 2012</i>		<i>Año 2013</i>		<i>Año 2014</i>		<i>Totales</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
15 a 19	1	4	2	0	1	2	10
20 a 24	6	3	2	4	6	3	24

Grupos de edad	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
25 a 29	3	2	3	2	3	1	14
30 a 34	5	3	3	0	0	6	17
35 a 39	2	4	2	1	2	3	14
Totales	17	16	12	7	12	15	79

Fuente: secretaría encargada de la lucha contra el SIDA, 2014, Gobierno de Antigua y Barbuda.

168. El Estado puede informar, con cierta sensación de logro, sobre los avances realizados en el ámbito de la transmisión maternoinfantil. Desde 2008 no había nacido ningún niño con VIH/SIDA, hasta 2012, cuando se detectó un caso. Este excelente dato puede atribuirse al hecho de que la transmisión maternoinfantil ha sido prácticamente eliminada mediante un cuidadoso diagnóstico prenatal de todas las madres en el sistema de atención primaria de la salud.

Mujeres toxicómanas

169. Hasta la fecha no se han adoptado medidas especiales para singularizar a las personas por razón de su género. Aunque no se ha realizado ningún estudio de toxicomanía entre las mujeres, el Consejo Nacional de Drogas de Antigua y Barbuda (2005) y la División para la Prevención del Abuso de Sustancias Adictivas del Ministerio de Salud (2013) han llevado a cabo dos estudios importantes entre los escolares. Antes de estas encuestas sobre el abuso de drogas entre los jóvenes, la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas y el Blanqueo de Dinero había puesto en marcha en 2002 un plan quinquenal de lucha contra las drogas. No obstante, hay que reconocer que es necesario centrarse específicamente en las mujeres que tienen problemas con las drogas, dado que los niños cuyas madres son adictas no suelen recibir el cuidado que merecen.

170. En lo que respecta a la rehabilitación de toxicómanos, en 1998 se inauguró en Antigua un centro de rehabilitación de vanguardia llamado "Crossroads" patrocinado por Eric Clapton, el guitarrista de fama mundial. Los toxicómanos locales reciben becas para asistir a la instalación, de forma gratuita si no pueden permitirse pagar nada. En el cuadro 13 se muestran los datos de admisión para los lugareños que han recibido tratamiento en él durante los últimos siete años. Como indican las cifras, se ha admitido a muchos más hombres que mujeres.

Cuadro 13 Crossroads Centre, Antigua: admisiones locales por sexo, 2008-2015

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% mujeres</i>	<i>Total</i>
2008	33	3	8,3	36
2009	23	4	14,8	27
2010	26	4	13,3	30
2011	24	7	22,5	31
2012	20	4	16,6	24
2013	19	4	17,4	23
2014	21	8	27,5	29
2015	21	6	22,2	27
Total	187	40	17,6	227

Fuente: Crossroads Centre, Antigua, 2015.

Artículo 13: prestaciones familiares, finanzas y actividades recreativas

El derecho a prestaciones familiares

171. El Informe de Evaluación de la Pobreza Nacional (2007) calculó que el 52,8% de la población de mujeres de Antigua y Barbuda, y el consiguiente 47,25% de hombres, vivía por debajo del umbral de pobreza. En el último censo de 2011, de la población de 15 años o más que podría considerarse parte de la fuerza de trabajo, 960 personas afirmaron no poder trabajar a causa de alguna discapacidad. De ellas, 520 (54%) eran mujeres.

172. Un importante problema social que está surgiendo en el país es el número cada vez mayor de mujeres de edad que viven en la indigencia. El Fiennes Institute es un instituto residencial gratuito y de gestión gubernamental para aquellos que necesitan atención domiciliaria permanente, en particular los ancianos. No obstante, esta institución no tiene suficientes habitaciones para atender a todos aquellos que cumplen los requisitos para su admisión. El personal del Centro Médico Mount St. John afirma que, en los últimos años, se ha admitido en el hospital a varias mujeres de edad privadas de cuidados. El Estado parte ha sido plenamente consciente de este problema y se han puesto en marcha varios programas para aliviar en cierta medida las penurias de los pobres, los ancianos y las personas con discapacidad.

GRACE

173. En 1999 el Gabinete del Gobierno de Antigua y Barbuda aprobó un programa iniciado por la Dirección de Asuntos de Género a través del cual el Estado pagaría las facturas de electricidad y agua de personas necesitadas, en particular de mujeres que vivían solas y recibían ingresos escasos o nulos.

Senior Citizens' Utility Subsidy

174. Los adultos reciben vales por valor de 100 dólares del Caribe Oriental al mes, canjeables en la Antigua Public Utilities Authority, para el pago de las facturas de servicios públicos como la electricidad o el agua. Esta subvención es aplicable a todas las personas independientemente de su género o estado civil.

People's Benefit Programme

175. Este programa de prestaciones para la población se inició en 2009 para proporcionar cierto alivio a determinadas categorías de personas, a saber: niños con edades comprendidas entre 0 y 18 años; los económicamente desfavorecidos, definidos como cualquier ciudadano desempleado cuyos ingresos familiares estén por debajo de 800 dólares del Caribe Oriental al mes, y las personas con discapacidad en situación de desempleo.

176. En la actualidad, en 2015, aproximadamente 2.625 personas reciben socorro: 2.580 en Antigua y 45 en Barbuda. En Antigua, las mujeres constituyen el 80,7% del total de personas que reciben socorro y, en Barbuda, el 57,7%. En Antigua, 78 niños están recibiendo socorro; en Barbuda, 3. La mayoría de los niños que reciben socorro tienen alguna discapacidad, y de ellos aproximadamente el 89% son niñas. En la categoría general de "personas con discapacidad", 628 (56,5%) de los 1.111 que reciben socorro son mujeres. En la categoría "económicamente desfavorecidos", de las 1.391 personas que reciben socorro, 927 (66,6%) son mujeres.

177. Las mujeres no son objeto de discriminación en el acceso a los programas de redes de protección social. Lo que se desprende claramente de las estadísticas mencionadas es que las mujeres están en la mayoría de los grupos pobres que necesitan ayuda para satisfacer sus necesidades básicas.

El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero

178. Como se señaló en el anterior informe consolidado, no existen leyes que discriminen la capacidad de una mujer para acceder a préstamos bancarios, hipotecas o cualquier otra forma de crédito financiero por motivos de género. No obstante, los autores de la evaluación nacional sobre cuestiones de género del CARIBANK señalan que las mujeres tienen un acceso y un control limitados respecto de los medios de producción en Antigua y Barbuda, en particular la tierra y el crédito (CARIBANK 2014: 2). El hecho de que se concedan préstamos e hipotecas a menos mujeres se debe principalmente a que las mujeres suelen tener menos propiedades que los hombres para usarlas como garantía del préstamo.

179. El Estado aprobó la Ley de Desarrollo de la Pequeña Empresa (2007) para prestar asistencia a las pequeñas y medianas empresas (pymes) existentes y para alentar a las personas a desarrollar este sector. El Antigua and Barbuda Development Bank, un órgano oficial del Gobierno, concedería préstamos de un máximo de 100.000 dólares del Caribe Oriental. Muchos empresarios de ambos sexos consideran bastante estrictos los requisitos necesarios para obtener préstamos y muchas pymes tienen dificultades para satisfacerlos.

180. Recientemente, una institución financiera llamada AXCEL Finance entró en funcionamiento en muchos países de la OECO, incluida Antigua y Barbuda. Esta empresa ofrece servicios financieros y de microcrédito a pymes. Lo que es más pertinente a la cuestión del acceso de la mujer a esos créditos es que esta iniciativa de microfinanciación excluye a las empresas del sector no estructurado, en el que operan la mayoría de las empresas de propiedad de mujeres.

El derecho a participar en actividades recreativas, deportes y todos los aspectos de la vida cultural

181. Las mujeres y las niñas de Antigua y Barbuda pueden participar en actividades recreativas y en todos los aspectos de la vida cultural, aunque no plenamente en algunos ámbitos. Como en la mayoría de las sociedades en las que el cristianismo es la religión predominante, en Antigua y Barbuda la tendencia es que más mujeres que

hombres asistan a la iglesia. Sin embargo, el liderazgo de la mayoría de las confesiones sigue dominado por los hombres. Siguen existiendo algunas iglesias que prohíben expresamente que las mujeres ocupen puestos de liderazgo.

Actividades culturales

182. Las mujeres son libres de participar en actividades culturales en igualdad de condiciones con los hombres. Ninguna ley ni costumbre se lo prohíbe. Se reconoce en general que algunas organizaciones religiosas no ven con buenos ojos la participación de sus miembros en actividades culturales como el carnaval. No obstante, esta prohibición, allí donde existe, se aplica por igual a hombres y mujeres. Cabe señalar que los casos de acoso sexual y las agresiones sexuales contra mujeres aumentan durante las celebraciones de carnaval. Estas cuestiones de elaboración de perfiles de género y violencia por razón de género durante el carnaval han pasado a primer plano en los últimos tiempos puesto que los defensores de los derechos de la mujer, en colaboración con la Dirección de Asuntos de Género, tratan de sensibilizar al público sobre esas prácticas tradicionales nocivas.

Artículo 14: mujeres rurales

183. Antigua y Barbuda son islas pequeñas, por lo que la distinción entre las zonas urbanas y rurales no es tan marcada como en territorios más extensos. Dicho esto, cabe matizar esta declaración señalando que, en comparación con Antigua, Barbuda puede considerarse un tanto “rural” dado que el acceso a las instalaciones bancarias y empresariales, por ejemplo, no es tan sencillo como en Antigua. No obstante, la mayoría de la población de Barbuda vive en la pequeña ciudad de Codrington. El Antigua Commercial Bank participó en una medida encomiable en 1971 al establecer una sucursal en Barbuda, lo que permitió que las transacciones bancarias fueran más accesibles para la población de Barbuda.

184. El acceso a la atención primaria de la salud es relativamente fácil para las mujeres de Antigua que viven fuera de la ciudad de Saint John puesto que cada distrito o gran comunidad rural cuenta con al menos uno de los 26 dispensarios y farmacias administrados por el Gobierno. Barbuda cuenta asimismo con un centro de atención primaria de gestión gubernamental y un hospital. El principal problema de salud en Barbuda es que estas dos instalaciones no están equipadas para atender los casos de enfermedad grave. Los enfermos de gravedad deben ser transportados a Antigua por aire o en transbordador.

185. Es un hecho ampliamente reconocido que la disponibilidad de medios de transporte adecuados es uno de los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres rurales en Antigua y Barbuda. El transporte interno en ambas islas es costoso. El sistema de transporte público está dirigido en gran parte por empresas privadas y particulares. La excepción más notable es el transporte escolar, que se realiza en autobuses de propiedad y gestión gubernamental. Los estudiantes pagan tarifas altamente subvencionadas.

186. El transporte aéreo y marítimo entre Barbuda y Antigua también es muy costoso, por lo que las interacciones entre las poblaciones de las dos islas son limitadas. Barbuda carece asimismo de una infraestructura adecuada en el puerto de carga y de transbordadores. El Estado parte es muy consciente de ello y hay planes en curso para corregir la situación.

Artículo 15: igualdad ante la ley

Aspectos generales

187. La igualdad de la mujer y el hombre a ojos de la ley está garantizada por el artículo 14 de la Constitución de Antigua y Barbuda. Sobre la base de este principio constitucional, la totalidad de la legislación interna del país garantiza la igualdad de la mujer. No obstante, las leyes relativas a los derechos individuales no suelen indicar explícitamente que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres. Esto es válido también en el ámbito del derecho civil. En Antigua y Barbuda, las mujeres (al igual que los hombres) tienen a su disposición todos los medios jurídicos para la defensa de sus derechos subjetivos.

Derecho a celebrar contratos, entre otros, e igualdad de trato de la mujer en los tribunales

188. De acuerdo con la legislación de Antigua y Barbuda, cualquier persona, sin distinción de sexo, tiene plena capacidad desde que alcanza la edad de 18 años. Por tanto, una mujer de 18 años o más ya no es menor de edad y puede celebrar contratos y administrar bienes en su propio nombre. En Antigua y Barbuda, por consiguiente, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres para celebrar contratos sobre bienes en su propio nombre o para administrar bienes.

189. Además, en virtud de la legislación actual, no puede obligarse a una persona a prestar declaración contra su cónyuge en ninguna circunstancia. En el *common law*, ninguna persona es competente (es decir, no tiene permitido) para prestar declaración a favor o en contra de su cónyuge, salvo en circunstancias limitadas.

Igualdad en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales

190. Las mujeres de Antigua y Barbuda gozan de los mismos derechos que los hombres a ser designadas para el poder judicial. La evaluación de la idoneidad para los nombramientos judiciales se basa en la cualificación del candidato, su conocimiento de la ley, su temperamento judicial y su rectitud de conducta. El sexo del candidato no es uno de los criterios de evaluación. Las mujeres tienen por tanto los mismos derechos que los hombres a comparecer ante los tribunales como demandantes o querellantes, como asesoras jurídicas para la defensa en juicios de clientes o como sus abogadas.

191. La totalidad de la legislación y la práctica judicial se basan en el principio de la igualdad entre los sexos. En la práctica judicial, no existen casos de fallos judiciales discriminatorios adoptados en detrimento de la mujer en razón de su sexo. Del mismo modo, en el marco de la Ley de Jurados, no existen restricciones que impidan a las mujeres prestar servicios como miembros de jurados. Por lo tanto, las mujeres tienen derecho a prestar servicio en jurados y muchas de ellas lo hacen.

Libertad para elegir su residencia y domicilio

192. Las leyes de Antigua y Barbuda garantizan a las mujeres los mismos derechos que a los hombres a la libertad de circulación y a la libertad de elegir el lugar de residencia. Las mujeres tienen por tanto los mismos derechos que los hombres en relación con la libertad de circulación y de elección del lugar de residencia y domicilio.

Artículo 16: igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares

El mismo derecho a contraer matrimonio

193. Como se señaló en el informe anterior, tanto los hombres como las mujeres de Antigua y Barbuda tienen libertad para elegir cónyuge y contraer matrimonio una vez que hayan cumplido 18 años. En virtud de la Ordenanza sobre el Matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio se redujo de 21 a 18 años. Todo hombre o mujer que desee contraer matrimonio a una edad más temprana debe contar con el consentimiento de un progenitor o tutor. Los matrimonios infantiles contraídos entre niños menores de 15 años no son legales.

Mismos derechos y responsabilidades en el matrimonio y en su disolución

194. Como se señaló en el informe anterior, si el matrimonio se disuelve, se aplicarán los mismos fundamentos por igual a hombres y mujeres. En caso de disolución del matrimonio, la mujer tiene el mismo derecho a solicitar a los tribunales bienes adquiridos durante el matrimonio. También puede solicitar una pensión para su manutención y la de los hijos que hayan tenido. La Ley de Causas Matrimoniales establece los motivos por los que el marido o la esposa podría solicitar al tribunal una sentencia de divorcio. Son los siguientes: adulterio; abandono sin causa durante al menos 3 años; crueldad; problemas mentales incurables o enajenación mental bajo cuidado y tratamiento constantes durante al menos 5 años.

195. Se encuentran uniones no maritales (uniones de hecho y relaciones sin convivencia) en todos los niveles de la sociedad, pero especialmente en los estratos socioeconómicos más bajos. La ley establece que las parejas que han convivido de forma continuada durante cinco años o más pueden recurrir a los tribunales en lo referente a sus títulos y derechos a la propiedad. Los hijos de uniones de hecho o los hijos nacidos fuera del matrimonio tienen derecho por ley a heredar en igualdad de condiciones con los hijos nacidos de una unión conyugal.

Mismos derechos y responsabilidades como progenitores

196. Las leyes relativas a la cuestión de la orientación y las responsabilidades parentales figuran claramente en la nueva Ley de Manutención y Acceso a los Hijos de 2008. Trata a ambos progenitores por igual ya que no distingue entre un progenitor de sexo masculino y uno de sexo femenino.

Mismos derechos a elegir el número y espaciamiento de los hijos

197. No existen leyes en Antigua y Barbuda relativas a la cuestión del número y el espaciamiento de los hijos. El Estado parte no tiene conocimiento de ninguna práctica que obligue a una mujer a tener más o menos hijos de los que desee.

Mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos

198. Las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres con respecto a la tutela, la custodia y la adopción de los hijos. Las mujeres solteras pueden adoptar niños, pero el proceso de adopción es más fácil para las mujeres casadas.

Mismos derechos a elegir apellido, profesión y ocupación

199. Cualquier mujer de Antigua y Barbuda puede decidir mantener su apellido de soltera al casarse. No tiene que asumir el apellido de su marido, aunque la mayoría

de las mujeres deciden hacerlo. Algunas mujeres optan por añadir el apellido de su marido al suyo propio, con lo que crean un apellido compuesto. Del mismo modo, las mujeres son libres, al igual que los hombres, para elegir su ocupación o profesión según consideren conveniente.

Mismos derechos de propiedad de bienes y otras cuestiones

200. No existen obstáculos jurídicos que impidan que las mujeres sean titulares de bienes por derecho propio. En virtud de la ley, las mujeres heredan bienes en condiciones de igualdad con los hombres.

Aprobación de una edad mínima para contraer matrimonio e inscripción obligatoria del matrimonio

201. Por ley, la edad mínima a la que una mujer puede contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres es 18 años. Todos los matrimonios en Antigua y Barbuda deben registrarse. La Ley de Matrimonio también establece que el matrimonio debe celebrarse con la publicación de las amonestaciones y con la autoridad de una licencia o el certificado de un juez.

202. Las leyes laborales de Antigua y Barbuda establecen una licencia de maternidad de 13 semanas de duración para las mujeres (casadas o solteras) con sueldo completo por parte de sus empleadores. Las leyes se aplican también al empleo en el sector privado. En general, la mayoría de las mujeres gozan de las 13 semanas previstas por la ley con poca o ninguna dificultad. Ninguna mujer puede ser despedida por el hecho de estar embarazada. No obstante, algunas mujeres han denunciado que sus empleadores del sector privado les aconsejan que eviten quedarse embarazadas. A falta de estudios sobre el tema, no puede decirse con certeza que exista una discriminación generalizada contra las mujeres por estar o poder quedarse embarazadas. Es útil señalar que la ley no contiene disposiciones relativas a una licencia de paternidad. Los hombres no tienen derecho a ninguna licencia por el nacimiento de sus hijos. Esto tiene un efecto considerable en la dinámica familiar puesto que la crianza de los hijos se considera principalmente responsabilidad de la mujer. Es un estereotipo que supone una carga injusta para las mujeres que se están recuperando del parto y niega a los hombres la oportunidad de pasar tiempo de calidad con su recién ampliada familia.

Cuidado de los niños

203. La nación cuenta con una red de instalaciones destinadas al cuidado de los niños. El Gobierno ha adoptado medidas jurídicas que regulan el establecimiento y el funcionamiento de esas instalaciones en virtud de la Ley de Educación de 2008. Todas las instalaciones destinadas al cuidado de los niños y los centros preescolares deben inscribirse ante el Gobierno y seguir los protocolos establecidos. Hasta la fecha, el Gobierno ha establecido ocho instalaciones destinadas al cuidado de los niños y tiene previsto crear más para ayudar a las familias pobres. También existen nuevas leyes, políticas y protocolos nacionales destinados a abordar las cuestiones del cuidado y la protección de los niños.

Acogimiento familiar

204. De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Menores, los niños que necesiten cuidado alternativo pueden quedar bajo el cuidado y la custodia de una persona apta. En 2009 se elaboró una política nacional de protección de la infancia en la que se reconocía la necesidad de establecer un servicio de acogimiento en el marco de la Agencia para el Cuidado y la Protección del Niño. En la actualidad, el Departamento

de Bienestar del Ciudadano del Ministerio de Transformación Social sigue siendo responsable de la colocación y la gestión de niños en acogimiento familiar.

Adopción

205. Con respecto a la adopción, la Iniciativa de Reforma del Derecho de Familia y la Violencia Doméstica de la OECO ha redactado un modelo de legislación que el Estado parte ha aprobado para abordar la cuestión de la adopción.

Período de lactancia materna

206. El Código del Trabajo de Antigua y Barbuda concede una licencia de maternidad remunerada de 13 semanas de duración a todas las mujeres, independientemente de su tipo de empleo. Las pausas para la lactancia materna no son obligatorias por ley. Algunas mujeres se sacan la leche y se la dejan a las personas que se quedan al cuidado de sus bebés para que los alimenten con un biberón. La mayoría de las mujeres no amamantan a sus hijos en el lugar de trabajo, aunque en ocasiones se llega a acuerdos con los empleadores, que dan a las madres tiempo libre para que vayan a casa para alimentar a sus hijos.

Sindicación

207. Hay dos sindicatos principales, el Antigua and Barbuda Trades and Labour Union y el Antigua and Barbuda Workers' Union, que sirven para proteger los derechos de todos los trabajadores sindicados tanto en el sector público como en el privado. La mayoría de los empleados de grandes empresas están sindicados, entre ellos la profesión docente y el sector turístico, en los que la gran parte de los empleados son mujeres. La jerarquía de ambos sindicatos sigue estando dominada en gran medida por hombres. Por ejemplo, en el Antigua and Barbuda Trades and Labour Union, el más antiguo de los dos sindicatos, de los 21 miembros actuales de la junta ejecutiva, solo 8 (38%) son mujeres. La mujer de más alto rango es la Vicepresidenta Segunda. También la actual Secretaria General es una mujer.

Acoso sexual en el lugar de trabajo

208. No se puede negar que las normas culturales aceptan cierto nivel de acoso sexual como “normal” y “la manera de comportarse de los hombres”. Según todos los informes, siguen produciéndose con bastante frecuencia insinuaciones sexuales inapropiadas en el lugar de trabajo. Las mujeres, más que los hombres, suelen ser las destinatarias de esas insinuaciones no deseadas. Es lamentable que, hasta la fecha, el país no haya introducido ninguna medida para hacer frente al acoso sexual y a la violencia contra la mujer en el lugar de trabajo. La falta de leyes específicas sobre acoso sexual es una de las principales esferas de preocupación que continúa abordando la Dirección de Asuntos de Género y otras OSC. El Estado parte se ha comprometido a tratar esta dolorosa cuestión lo antes posible.

Observaciones finales y prioridades de reforma

209. El Estado desea reiterar su compromiso de cumplir el mandato de la Convención de poner fin a todas las formas de discriminación contra la mujer. Desde el último período sobre el que se informó en 1995, el clima social y cultural ha cambiado considerablemente para favorecer que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde en la sociedad. Los medios de comunicación y otros foros públicos están fomentando una actitud más positiva del reconocimiento del derecho de la mujer a la igualdad con el hombre en todas las esferas de la vida.

210. Antigua y Barbuda tiene muchas leyes relativas a la igualdad de derechos de la mujer. No obstante, se requieren una aplicación más estricta de dichas leyes y un sistema para supervisar sus violaciones. De importancia fundamental es el establecimiento de una política nacional de género y de un órgano específico que supervise la aplicación de la Convención, tal y como recomendó el Comité. Además, se necesitan medidas jurídicas para potenciar el papel de la mujer en la adopción de decisiones y el liderazgo.

Referencias

Antigua y Barbuda /CEDAW [A/52/38/Rev.1](#), 1997.

CARICOM, marco curricular regional de Educación para la Salud y la Vida Familiar, CARICOM y UNICEF, 2009.

Dependencia de Planificación del Ministerio de Educación (2012), Antigua and Barbuda Education Statistical Digest, Ministerio de Educación, Deportes, Juventud y Asuntos de Género, Gobierno de Antigua y Barbuda, 2012.

Dependencia de Planificación del Ministerio de Educación (2015), Antigua and Barbuda Education Statistical Digest: 2013-2015, Ministerio de Educación, Deportes, Juventud y Asuntos del Consumidor, 2015.

Dirección de Asuntos de Género (2013), Plan de Acción Estratégico Nacional para Poner Fin a la Violencia por razón de Género, Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Asuntos de Género, Gobierno de Antigua y Barbuda, 2013.

Evaluación nacional sobre cuestiones de género del CARIBANK, vol. 1, (2014) preparada por Tamara Huggins, Rawwida Baksh y asociados, junio de 2014.

GENIVAR (2011), Sustainable Island Resource Management Zoning Plan for Antigua and Barbuda (including Redonda). GENIVAR, Trinidad y Tabago, 2011.

Gobierno de Antigua y Barbuda (2013), informe consolidado (informes segundo, tercero y cuarto): la Convención sobre los Derechos del Niño, Antigua y Barbuda, 2013.

Gobierno de Antigua y Barbuda (2014), examen nacional de Antigua y Barbuda de la Plataforma de Acción de Beijing + 20, 2014.

Huggins, Tamara (2015), “Review of Legislation and Policies on Gender-based and Sexual Violence: Antigua and Barbuda”, preparado para la Dirección de Asuntos de Género, Gobierno de Antigua y Barbuda, 2015.

Kairi Consultants Ltd (2007), informe de evaluación de la pobreza “Living Conditions in Antigua and Barbuda: Poverty in a Services Economy in Transition”, Banco de Desarrollo del Caribe, 2007.

Martin, T., Doyle, B. y Raphael, J. (2008), “Trends in the Prevalence of Adolescent Births in Antigua and Barbuda over 35 years”, en *West Indian Medical Journal*, vol. 57, núm. 2, 2008, págs. 95 a 100.

Ministerio de Educación (2010), “National Policy on Health and Family Life Education”, Ministerio de Educación, Deportes, Juventud y Asuntos de Género, Gobierno de Antigua y Barbuda, 2010.

Nia Comms (2015), informe de trabajo sobre el Resultado 4 del Proyecto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer, preparado para la Dirección de Asuntos de Género, Gobierno de Antigua y Barbuda, 2015.

Nunes *et al.* (2006), “New Acceptors of Contraceptives”, documento no publicado, 2006.

Osoba, Ermina (2002), “The Need for Women’s Participation in Power and Decision-Making Structures — the Case for Antigua and Barbuda”. Documento presentado en un taller para el proyecto de la Dirección de Asuntos de Género/OEA, “Women’s Political Participation: Training in Governance and Democracy”, octubre de 2002. No publicado.

Osoba, Ermina (2006), "The Status of Women in Antigua and Barbuda". Documento presentado en un taller de la Dirección de Asuntos de Género sobre la igualdad de género en virtud de la Constitución, 8 de marzo de 2001. Ampliado y publicado por la Dirección de Asuntos de Género como "Women in Management in Antigua and Barbuda: A Statistical Analysis", 2006.

UNICEF-Universidad de las Indias Occidentales (2010), informe nacional de Antigua y Barbuda: "Situational Analysis of Sexuality Education", 2010. Preparado por Ermina Osoba.

Ward-Osborne, Faustina (1994), "Research and Information on Women in Antigua and Barbuda", un documento de la OIT/Dirección de Asuntos de la Mujer, 1991.
